CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
Nº 045-2024-2-6356-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA

"PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL HEVES"

PERÍODO: 14 DE MARZO DE 2022 AL 21 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE III

10 DE DICIEMBRE DE 2024

LIMA – PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0729

045202426356000

000001

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 045-2024-2-6356–SCE

"PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivo	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	3
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	5
	1. LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PERFECCIONÓ EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO CON MEDICAL AND BOXES DEL PERÚ SAC, SIN CONSIDERAR LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2022-HEVES-MINSA-1, SITUACIÓN QUE FACILITÓ LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y POSTERIOR PAGO SIN APLICARSE PENALIDADES, GENERÁNDOSE PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO ASCENDENTE A S/ 69 400,00.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	42
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	43
V.	**CONCLUSIONES**	43
VI.	**RECOMENDACIONES**	44
VII.	**APÉNDICES**	45

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Integrante Órgano de Control Institucional

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 045-2024-2-6356-SCE

"PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"

PERÍODO: 14 DE MARZO DE 2022 AL 21 DE JUNIO DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-6356-2024-005, acreditado mediante oficio n.° 318-2024-OCI/HEVES de 28 de octubre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si en la selección y la ejecución contractual de la Contratación Directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se efectuó conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y Bases Integradas.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control examinada corresponde a las actuaciones preparatorias, la selección y la ejecución de la Contratación Directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, "Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", donde se le otorgó la Buena Pro al proveedor Medical And Boxes Del Perú SAC, por el servicio de alquiler anual de almacén, observándose que, se otorgó la buena pro al contratista sin cumplir con los términos de referencia, y a su vez, que no se verificó el cumplimiento de las condiciones contractuales que permita detectar las buenas prácticas de distribución y transporte, a fin de que se le apliquen las penalidades por incumplimiento.

Alcance

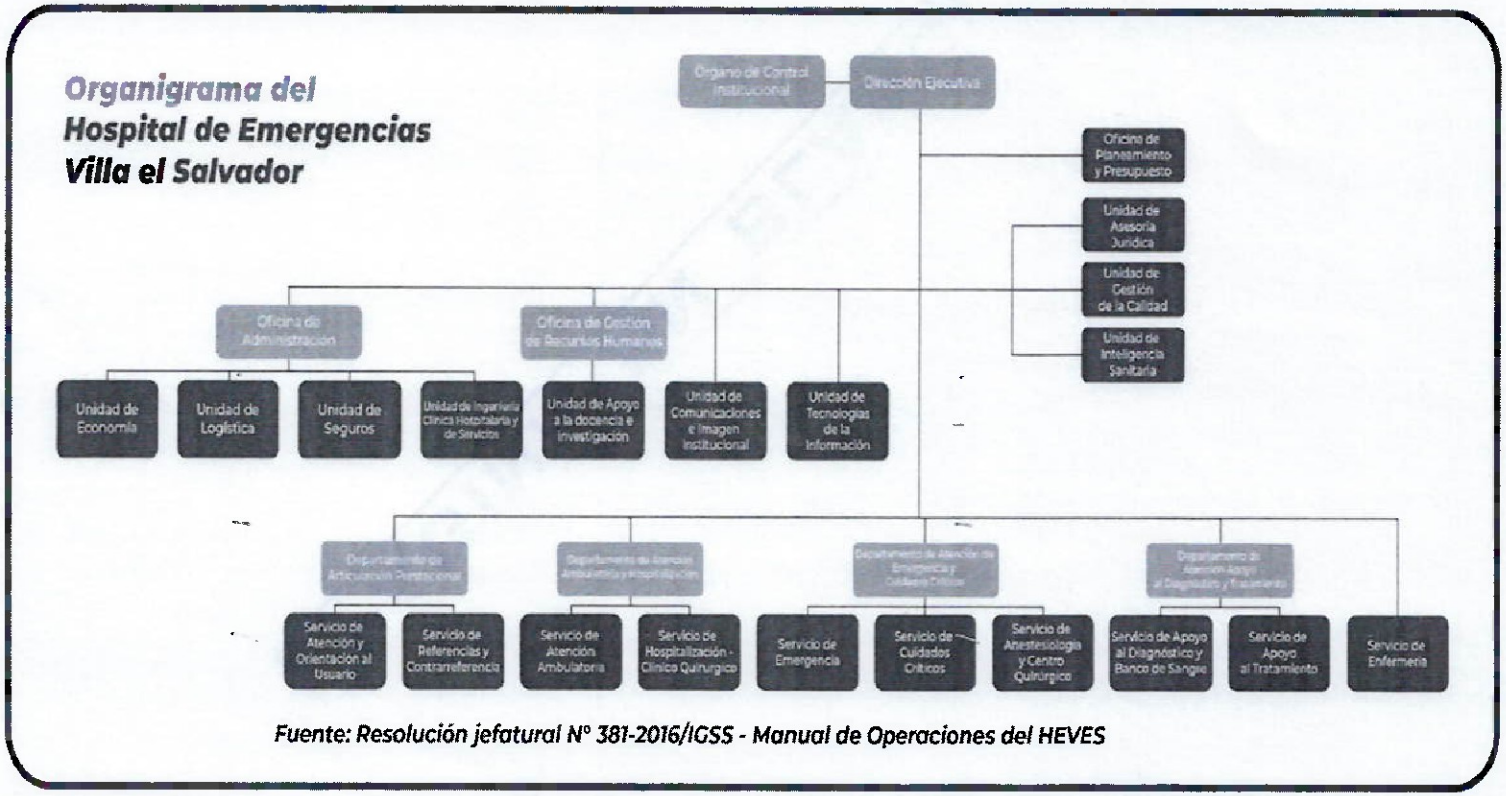
El servicio de control específico comprende el periodo de 14 de marzo de 2022 hasta el 21 de junio de 2023.

4. De la entidad o dependencia

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno nacional. La estructura orgánica del Hospital se encuentra en el diagrama siguiente:

000003

Diagrama n.° 1
Estructura Orgánica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador



Fuente: Resolución jefatural N° 381-2016/IGSS - Manual de Operaciones del HEVES

Fuente: Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 381-2016/IGSS de 27 de mayo de 2016.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PERFECCIONÓ EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO CON MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC, SIN CONSIDERAR LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2022-HEVES-MINSA-1, SITUACIÓN QUE FACILITÓ LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y POSTERIOR PAGO SIN APLICARSE PENALIDADES, GENERÁNDOSE PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO ASCENDENTE A S/ 69 400,00.

Mediante Nota Informativa de Requerimiento n.° 088-2022-DAADYT-HEVES del 16 de marzo de 2022 (**Apéndice n.° 5**), la jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, se dirigió a la jefa de la Oficina de Administración de la entidad, solicitándole la contratación anual de alquiler de almacén especializado con certificación de buenas prácticas de almacenamiento, solicitud realizada por la Unidad de Farmacia con la finalidad de mejorar el acceso de los productos farmacéuticos para los pacientes del Hospital.

Continuando con las actuaciones preparatorias, se invitó a cotizar a las empresas Medical And Boxes Del Perú SAC, Biomedical Logistics, Medic Logistics, KPI Logística, entre otras; siendo que como resultado de las cotizaciones recibidas se elaboró el documento denominado Indagación de Mercado Informe n.° 014-2022-ELLR-UL-OA-HEVES de 31 de mayo de 2022 (**Apéndice n.° 6**), en el que se determinó el valor estimado de S/ 803 088,00 para la contratación de alquiler de almacén especializado con certificación de buenas prácticas durante trescientos sesenta y cinco (365) días calendario y el tipo de procedimiento de selección aplicable al proceso sería la Contratación Directa por la causal de Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles existentes.

En tanto que, con Resolución Administrativa n.° 038-2022-OA-HEVES de 10 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 7**), se aprobó la décima cuarta modificación del plan anual de contrataciones 2022, en donde se incluyó la contratación directa del servicio de alquiler de almacén especializado con certificado en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador. Así también, con el Formato n.° 2 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con número 033-2022-OA-HEVES-MINSA del 14 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 8**), la jefa de la Oficina de Administración, aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA.

Es así como, el jefe de la Unidad de Logística, suscribió el Formato de Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, elaborado el 10 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 9**); asimismo, se debe precisar que el jefe de la Unidad de Logística elaboró el Formato n.° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con número 41-2022-UL-OA-HEVES de 10 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 10**), en donde solicitó la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de

selección de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA. En razón a ello, la jefa de la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA mediante la aprobación con número 033-2022-OA-HEVES-MINSA de 14 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 8**). Es así, que con Resolución Administrativa n.° 043-2022-OA-HEVES de 17 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 11**), se aprobó la contratación directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA hasta por el valor estimado de S/ 803 088,00 y además se resolvió disponer y encargar a la Unidad de Logística realice las acciones directas para llevar a cabo la contratación directa.

En tanto que, la jefa de la Oficina de Administración, aprobó las bases del procedimiento de selección Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA con el Formato n.° 07 Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés con número 029-2022-OA-HEVES-MINSA de 20 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 13**), referido al Formato n.° 7 Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés con número 12-2022-UL-OA-HEVES de 17 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 13**).

Al respecto, la Comisión de Control, identificó lo siguiente:

DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO N° 038-2022-HEVES

De la revisión realizada por la Comisión de Control se identificó que en las bases aprobadas del procedimiento de selección Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA (**Apéndice n.° 12**), específicamente en el punto 7.1, del numeral 3.1, del Capítulo III, dice lo siguiente:

"*(...)*
El postor deberá presentar:

- *Copia simple de la Resolución de Inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID.*
- *Copia simple de Certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente.*
- *Copia Simple de la Ficha registral vigente de inscripción del inmueble en los registros públicos*
- *Plano de ubicación de inmueble (copia).*
- *Licencia de funcionamiento (copia).*
- *Certificado de INDECI vigente (copia).*"

Adicionalmente en el punto 14 Otras consideraciones, del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (**Apéndice n.° 12**), se menciona lo siguiente:

"*(...)*

- *Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)*

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte"***

(...)"

A través de correo electrónico de 20 junio de 2022 cuya dirección es elaurar.heves@gmail.com (**Apéndice n.° 14**), personal de la Unidad de Logística del HEVES, envió la invitación a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC para que presentara su propuesta para la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1, en respuesta presentó la documentación señalada en las bases, entre las cuales, adjuntó el Certificado n.° 119-2021 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de 23 de agosto de 2021 (**Apéndice n.° 15**).

Revisado el Certificado n.° 119-2021 (**Apéndice n.° 15**), presentado por la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, se observa que le pertenece a la empresa Servicios Generales Galaga SAC con RUC 20525183778 y cuenta con un periodo de vigencia a partir del 20 de agosto de 2021 hasta el 20 de agosto de 2024.

Asimismo, se advierte que la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC presentó un Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Materiales Médicos (**Apéndice n.° 16**), celebrado con la empresa Servicios Generales Galaga SAC, el cual fue firmado el 2 de octubre de 2020 y contó con un plazo de contrato de dieciocho (18) meses, el cual venció el 2 de abril de 2022, precisándose que, en el citado contrato no se estableció la posibilidad de renovar o ampliar dicho plazo; por tanto, al 20 de junio de 2022, día en el que el postor Medical And Boxes Del Perú SAC presentó su oferta técnico económica incluyendo el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte perteneciente a la empresa Servicios Generales Galaga SAC, ambas empresas ya no estaban vinculadas contractualmente, dado que dicho contrato ya no estaba vigente.

Es así que, sin advertir las observaciones al Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, el jefe de la Unidad de Logística de la entidad suscribió el Acta de Verificación de Documentos y Otorgamiento de la Buena Pro Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA de 20 de junio de 2022 (**Apéndice n.° 17**), en donde adjudicó la *"Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"* a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, por un monto de S/ 803 088,00; lo que transgredió lo establecido en las Bases (**Apéndice n.° 12**), al haberse aceptado el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa Servicios Generales Galaga SAC, con quien la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC ya no contaba con vínculo contractual vigente, toda vez que, dicho vínculo venció el 2 de abril de 2022.

RESPECTO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE PRESENTADO POR LA EMPRESA MEDICAL AND BOXES DEL PERÚ SAC EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 038-2022-HEVES (PERIODO DE JUNIO 2022 A JUNIO DE 2023)

El contrato n.° 038-2022-HEVES "Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador" (**Apéndice n.° 18**), se suscribió el 21 de junio de 2022, por el monto contractual de S/ 803 088,00, siendo el plazo de la ejecución de la prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, detallándose en la sección "Otras penalidades aplicables" de la cláusula undécima de dicho contrato, las siguientes penalidades:

Cuadro n.° 1
Otras Penalidades Aplicables

Otra Penalidad	Monto Deducible
Por incumplimiento o demora en el traslado de los bienes, en la fecha requerida hasta las 05:00 pm, por parte de la Unidad de Farmacia del HEVES.	10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).
Por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución requeridas al transporte de la Empresa Adjudicada.	10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).
Por incumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad requeridos al Personal de la Empresa Adjudicada	10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).

Fuente: Contrato n.° 038-2022-HEVES de 21 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control

Es así como, de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad correspondiente a la ejecución del contrato n.° 038-2022-HEVES (**Apéndice n.° 18**), se identificó que se emitieron veintiséis (26) comprobantes de pago que sustenta los pagos al proveedor Medical And Boxes del Perú SAC por los servicios brindados, de los cuales se observa, que cada uno de los comprobantes de pago adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio, así como, los reportes de stock, número de localizaciones ocupadas y disponibles, reporte de productos por vencer, documentación de los trabajadores, certificados de buenas prácticas de almacenamiento, póliza de seguro contra todo riesgo del almacén, guías de remisión por el transporte de los productos requeridos por la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, reporte de recepción de productos, reporte de recepción de mercadería de proveedores, reporte del servicio de transporte de mercadería o productos.

Así también, dichos comprobantes de pago también incluyen los informes y actas de conformidad mensuales emitidas por el jefe de la Unidad de Farmacia (área usuaria), en los cuales concluye que el proveedor Medical And Boxes Del Perú SAC cumplió con el traslado de los bienes en la fecha requerida hasta las 05:00 pm, con las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte de la empresa adjudicada y con los protocolos de bioseguridad requeridos al personal de la empresa adjudicada; por ende, en el periodo de ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023, se advierte que no se aplicaron penalidades a la empresa adjudicada Medical And Boxes Del Perú SAC.

Es así, que los comprobantes de pago emitidos a favor de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC. en el periodo comprendido de junio 2022 a junio 2023 fueron los siguientes:

Cuadro n.° 2
Comprobantes de Pago por la contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES

N°	C/P	Fecha	Importe S/	Concepto	Guía de Remisión n.°	Documento de conformidad		
						Informe n.°:	Suscrito por:	Fecha
1	5802 (Apéndice n.° 19)	03/08/2022	15 704,40	Importe girado por el pago del periodo 2002 del 23 al 30 de junio 2022 según O/S n.° 1336 y fact. n.° E001-36 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000053 hasta la 001-000055	Informe n.° 015-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	14 de julio de 2022
2	5801 (Apéndice n.° 19)	03/08/2022	2 142,00					
3	6738 (Apéndice n.° 20)	01/09/2022	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo julio 2022 según O/S n.° 1336 y fact. n.° E001-38 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000056 hasta la 001-000072	Informe n.° 016-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	9 de agosto de 2022
4	6737 (Apéndice n.° 20)	01/09/2022	8 031,00					
5	7225 (Apéndice n.° 21)	27/09/2022	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo agosto 2022 según O/S n.° 1336 y fact. n.° E001-40 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000073 hasta la 001-000086	Informe n.° 017-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	9 de setiembre de 2022
6	7224 (Apéndice n.° 21)	27/09/2022	8 031,00					
7	8715 (Apéndice n.° 22)	07/11/2022	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo setiembre 2022, segun fact. n.° E001-45 y OS/ n.° 1336 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000087 hasta la 001-000096 y desde la 001-000098 hasta la 001-000099	Informe n.° 018-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	17 de octubre de 2022
8	8714 (Apéndice n.° 22)	07/11/2022	8 031,00					

000028

N°	C/P	Fecha	Importe S/	Concepto	Guía de Remisión n.°	Documento de conformidad		
						Informe n.°:	Suscrito por:	Fecha
9	9876 (Apéndice n.° 23)	12/12/2022	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo octubre 2022 según O/S n.° 1336 y fact. n.° E001-47 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000100 hasta la 001-000101, desde la 001-000103 hasta la 001-000106, de la 001-000108 hasta la 001-000112 y la n.° 001-000114.	Informe n.° 020-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	10 de noviembre de 2022
10	9875 (Apéndice n.° 23)	12/12/2022	8 031,00					
11	10744 (Apéndice n.° 24)	26/12/2022	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo noviembre 2022, según O/S n.° 1336 y fact. n.° E001-51 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000115, desde la 001-000117 hasta la 001-000124 y desde el n.° 001-000126 hasta el n.° 001-000128.	Informe n.° 025-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	14 de diciembre de 2022
12	10743 (Apéndice n.° 24)	26/12/2022	8 031,00					
13	2962 (Apéndice n.° 25)	16/03/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo diciembre 2022, factura E001-66 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000129 y 001-000130, desde la 001-000132 hasta la 001-000135, desde la 001-000137 hasta la 001-000141 y la n.° 001-000143,	Informe n.° 004-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	27 de febrero de 2023
14	2961 (Apéndice n.° 25)	16/03/2023	8 031,00					
15	2964 (Apéndice n.° 26)	16/03/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo enero 2023, factura E001-67 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000144, desde la 001-000146 hasta la 001-000151, la 001-000153, 001-000154, 001-000156 y 001-000157.	Informe n.° 006-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	27 de febrero de 2023
16	2963 (Apéndice n.° 26)	16/03/2023	8 031,00					
17	4243 (Apéndice n.° 27)	30/03/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo febrero 2023, E001-68 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000162 y 001-000169	Informe n.° 008-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	16 de marzo de 2023
18	4242 (Apéndice n.° 27)	30/03/2023	8 031,00					
19	7998 (Apéndice n.° 28)	08/05/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo marzo 2023, factura E001-73 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000182 hasta la 001-000184, 001-000186, 001-000189, desde la 001-000193 hasta la 001-000195, desde la 001-000197 hasta la 001-000199 y desde la 001-000203 hasta la 001-000205.	Informe n.° 031-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	17 de abril de 2023
20	7997 (Apéndice n.° 28)	08/05/2023	8 031,00					
21	8398 (Apéndice n.° 29)	18/05/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo abril 2023, factura E001-75 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000206, 001-000207, desde la 001-000209 hasta la 001-000217, la 001-000219 y la 001-000226.	Informe n.° 047-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandría – Jefe de la Unidad de Farmacia	10 de mayo de 2023
22	8397 (Apéndice n.° 29)	18/05/2023	8 031,00					

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

000009

N°	C/P	Fecha	Importe S/	Concepto	Guía de Remisión n.°	Documento de conformidad		
						Informe n.°:	Suscrito por:	Fecha
23	9992 (Apéndice n.° 30)	03/07/2023	58 893,00	Importe girado por el pago del periodo de mayo del 2023, factura E001-851 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	La 001-000227, 001-000228, 001-000229, 001-000231, 001-000232, 001-000234 y desde la 001-000236 hasta la 001-000243.	Informe n.° 062-.2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandria – Jefe de la Unidad de Farmacia	19 de junio de 2023
24	9991 (Apéndice n.° 30)	03/07/2023	8 031,00					
25	9994 (Apéndice n.° 31)	03/07/2023	43 188,60	Importe girado por el pago del periodo 1 al 22 de junio de 2023, factura E001-88 y 12% correspondiente a la detracción de la factura.	Desde la 001-000244 hasta la 001-000247, 001-000249, desde la 001-000257 hasta la 001-000260 y la 001-000262.	Informe n.° 068-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES	Gustavo Guerrero Quijandria – Jefe de la Unidad de Farmacia	26 de junio de 2023
26	9993 (Apéndice n.° 31)	03/07/2023	5 889,00					
Total			803 088,00					

Fuente: Expedientes de los Comprobantes de Pago proporcionado por la Unidad de Economía del HEVES.
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que los pagos a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC fueron realizados por la totalidad de S/ 803 088,00, monto del contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**; contando con la conformidad del jefe de la Unidad de Farmacia del HEVES. Así también, se debe precisar que según la cláusula séptima del contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**, el contratista estuvo exceptuado de otorgar garantía de fiel cumplimiento, al amparo de lo previsto en el literal c) del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Aunado a ello, en los comprobantes de pago revisados se observa que el proveedor durante el período comprendido de junio a agosto de 2022 presentó el Certificado n.° 119-2021 **(Apéndice n.° 15)**, Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte otorgado por la DIGEMID a nombre de la empresa Servicios Generales Galaga SAC (ver cuadro n.° 3); sin embargo, de las guías de remisión revisadas adjuntas a los comprobantes de pago, se advierte que las empresas Medical And Boxes Del Perú SAC con RUC 20603590130 y Operador Logístico L & M SRL con RUC 20601122708 y el señor Zavala Vásquez Miguel Ángel con RUC 10431435239, son quienes realizaron las entregas de los productos solicitados por la Unidad de Farmacia, y no se adjuntaron sus certificados de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (ver cuadro n.° 3).

A su vez, es preciso señalar que, a pesar de que la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC sí contaba con vínculo contractual con la empresa Operador Logístico L & M SRL[1], mientras que con la empresa Servicios Generales Galaga SAC dicho contrato ya no estuvo vigente, en tanto que, con el señor Zavala Vásquez Miguel Ángel no contó con contrato escrito, la existencia de dicho vínculo contractual no subsana la irregularidad, de que, quienes realizaron efectivamente las entregas no contaban con el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte otorgado por la DIGEMID.

De igual manera, en el período comprendido desde el mes de setiembre de 2022 a junio de 2023 el proveedor presentó el Certificado n.° 231-2022 **(Apéndice n.° 33)**, Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte otorgado por la DIGEMID a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC (ver cuadro n.° 3); sin embargo, revisadas las guías de remisión adjuntas a los

[1] Contrato de servicios y transporte de materiales médicos de 1 de marzo de 2022, por el plazo de doce (12) meses, contados desde el 1 de marzo de 2022, suscrito entre Medical And Boxes Del Perú SAC y Operador Logístico L & M SRL **(Apéndice n.° 32)**.

comprobantes de pago, se advierte que, la empresa Operador Logístico L & M SRL con RUC 20601122708 es quien realizó la entrega de los productos solicitados por la Unidad de Farmacia, y no se adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la citada empresa (ver cuadro n.° 3).

A continuación, se muestra el detalle de cada una de las guías de remisión en la cual se registró las placas de los vehículos que efectuaron el transporte de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia:

Cuadro n.° 3
Guías de Remisión adjuntas a los comprobantes de pago

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
1	001-000053 **(Apéndice n.° 19)**	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/06/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 119-2021 a nombre de la empresa Servicios Generales Galaga SAC válido a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 20 de agosto de 2024. **(Apéndice n.° 15)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel para realizar la entrega de los productos solicitados por la Unidad de Farmacia; sin embargo, no adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de las mencionadas, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Servicios Generales Galaga SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte.
2	001-000054 **(Apéndice n.° 19)**	Medical And Boxes Del Perú SAC	27/06/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		
3	001-000055 **(Apéndice n.° 19)**	Medical And Boxes Del Perú SAC	29/06/2022	BCZ-940	Operador Logístico L & M SRL	El expediente no adjunta SOAT, sin embargo, se realizó la búsqueda de la placa vehicular en la página https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio, **Ver Literal [A].**		
4	001-000056 **(Apéndice n.° 20)**	Medical And Boxes Del Perú SAC	01/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 119-2021 a nombre de la empresa Servicios Generales Galaga SAC válido a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 20 de agosto de 2024. **(Apéndice n.° 15)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de las empresas Operador Logístico L & M SRL, Medical And Boxes Del Perú SAC y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de las mencionadas, por
5	001-000057[3] **(Apéndice n.° 20)**	Medical And Boxes Del Perú SAC	01/07/2022	BER-842	Medical And Boxes Del Perú SAC	El expediente incluye el SOAT del vehículo de placa BER-842, en el cual no se observa el propietario del vehículo, sin embargo, el mismo expediente adjunta la ficha de consulta de placa vehicular de Sunarp en donde se observa que		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

[2] Las placas de los vehículos se demuestran en los siguientes apéndices: BFS-876 **(Apéndice n.° 20)**, ANN-751 **(Apéndice n.° 20)**, BER-842 **(Apéndice n.° 20)**, AWE-929 **(Apéndice n.° 20)** y AKB-779 **(Apéndice n.° 21)**.

[3] Las Guías de Remisión 001-000057, 001-000061 y 001-000070 fueron transportadas, según la información de los comprobantes de pago por el vehículo de placa BER-842, vehículo perteneciente a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, en las fechas de 01, 09 y 26 de julio de 2022, fechas en las que la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC no contaba con el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, toda vez que la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC obtuvo el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Certificado n.° 231-2022 emitido por el DIGEMID el 26 de setiembre de 2022, el cual tiene fecha de validez de 20 de setiembre de 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025.

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
						el vehículo le pertenece a Medical And Boxes Del Perú SAC, quien recién contó con certificado a partir de 26 setiembre de 2022.		el contrario, presentó un certificado a nombre de Servicios Generales Galaga SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte.
6	001-000058 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	04/07/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		
7	001-000059 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
8	001-000060 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	08/07/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		
9	001-000061 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/07/2022	BER-842	Medical And Boxes Del Perú SAC	El expediente incluye el SOAT del vehículo de placa BER-842, en el cual no se observa el propietario del vehículo; sin embargo, el mismo expediente adjunta la ficha de consulta de placa vehicular de Sunarp en donde se observa que el vehículo le pertenece a Medical And Boxes Del Perú SAC, quien recién contó con certificado a partir de 26 setiembre de 2022.		
10	001-000062 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	11/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
11	001-000063 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	13/07/2022	AWE-929	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
12	001-000064 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	15/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
13	001-000065 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	16/07/2022	AOPN-093		El expediente no adjunta SOAT, sin embargo, se realizó la búsqueda de la placa vehicular en la página https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio. **Ver Literal [B].**		
14	001-000066 (Apéndice	Medical And Boxes Del Perú SAC	18/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	n.° 20)							
15	001-000067 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	20/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
16	001-000068 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	22/07/2022	No Indica	-	-		
17	001-000069 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	25/07/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		
18	001-000070 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/07/2022	BER-842	Medical And Boxes Del Perú SAC	El expediente incluye el SOAT del vehículo de placa BER-842, en el cual no se observa el propietario del vehículo, sin embargo, el mismo expediente adjunta la ficha de consulta de placa vehicular de Sunarp en donde se observa que el vehículo le pertenece a Medical And Boxes Del Perú SAC, quien recién contó con certificado a partir de 26 setiembre de 2022.		
19	001-000071 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	27/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
20	001-000072 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	29/07/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
21	001-000073 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	01/08/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 119-2021 a nombre de la empresa Servicios Generales Galaga SAC válido a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 20 de agosto de 2024. **(Apéndice n.° 15)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de las empresas Operador Logístico L & M SRL y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de las mencionadas, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Servicios Generales Galaga SAC.
22	001-000074 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/08/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
23	001-000075 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	05/08/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
24	001-000076 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	08/08/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
25	001-000077 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/08/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		
26	001-000078 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	12/08/2022	ANN-751	Zavala Vásquez Miguel Ángel	Zavala Vásquez Miguel Ángel		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

000013

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
27	001-000079 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	15/08/2022	AKB-779	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
28	001-000080 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	17/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
29	001-000081 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	19/08/2022	AKB-779	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
30	001-000082 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	22/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
31	001-000083 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
32	001-000084 (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
33	001-000085 (Apéndice n.° 20)	Medical And Boxes Del Perú SAC	29/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
34	001-000086[4] (Apéndice n.° 21)	Medical And Boxes Del Perú SAC	31/08/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
35	001-000087 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	02/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logistico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia; sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un
36	001-000088 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	05/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
37	001-000089 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	07/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
38	001-000090 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
39	001-	Medical And	12/09/2022	BFS-876	Operador	Operador Logistico		

[4] Respecto de la Guía de remisión – Remitente 001-000086 de 31 de agosto de 2022, en el Acta de Verificación n.° 01-2024-OCI-HEVES-SCE05 de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 21)**, el jefe de la Unidad de Farmacia precisó a la Comisión de Control lo siguiente: *"(...) por error material se consignó los Nos SALIDA 0000000371 y 0000000372, siendo los correctos los Nos SALIDA 0000000361 y 0000000362 respectivamente (...)".*

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	000091 (Apéndice n.° 22)	Boxes Del Perú SAC			Logistico L & M SRL	L & M SRL		certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte.
40	001-000092 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
41	001-000093 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	16/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
42	001-000094 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	20/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
43	001-000095 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
44	001-000096 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	23/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
45	001-000098 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	23/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
46	001-000099 (Apéndice n.° 22)	Medical And Boxes Del Perú SAC	30/09/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
47	001-000100 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logistico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
48	001-000101 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	05/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
49	001-000103 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
50	001-000104 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	12/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
51	001-000105 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
52	001-000106 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	17/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
53	001-000108 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	19/10/2002	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
54	001-000109 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
55	001-000110 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/10/2022	BFS-876	Operador Logistico L & M SRL	Operador Logistico L & M SRL		
56	001-	Medical And	26/10/2022	BFS-876	Operador	Operador Logistico		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	000111 (Apéndice n.° 23)	Boxes Del Perú SAC			Logístico L & M SRL	L & M SRL		
57	001-000112 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	27/10/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
58	001-000114 (Apéndice n.° 23)	Medical And Boxes Del Perú SAC	31/10/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
59	001-000115 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	02/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
60	001-000117 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	07/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
61	001-000118 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
62	001-000119[5] (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	11/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
63	001-000120 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
64	001-000121 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	16/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
65	001-000122 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	18/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
66	001-000123 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
67	001-000124 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	22/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
68	001-000126 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	25/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
69	001-000127 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	28/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
70	001-000128 (Apéndice n.° 24)	Medical And Boxes Del Perú SAC	30/11/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
71	001-000129	Medical And Boxes Del	02/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefa de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

[5] Respecto de la Guía de remisión – Remitente 001-000119 de 11 de noviembre de 2022, en el Acta de Verificación n.° 01-2024-OCI-HEVES-SCE05 de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 21)**, el jefe de la Unidad de Farmacia precisó a la Comisión de Control del OCI del HEVES lo siguiente: *"(...) por error material se consignó el N° SALIDA 0000000456, siendo el correcto el N° SALIDA 0000000466 (...)".*

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	(Apéndice n.° 25)	Perú SAC			SRL		2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
72	001-000130 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
73	001-000132 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	07/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
74	001-000133 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
75	001-000134 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	12/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
76	001-000135 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
77	001-000137 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	19/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
78	001-000138 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
79	001-000139 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	23/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
80	001-000140 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
81	001-000141 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	28/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
82	001-000143 (Apéndice n.° 25)	Medical And Boxes Del Perú SAC	30/12/2022	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
83	001-000144 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	02/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución
84	001-000146 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
85	001-000147 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
86	001-000148 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	11/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
87	001-000149 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	13/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
88	001-	Medical And Boxes Del	16/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M	Operador Logístico L & M SRL		

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	000150[6] (Apéndice n.° 26)	Perú SAC			SRL			requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
89	001-000151 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	18/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
90	001-000153 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	20/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
91	001-000154 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	23/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
92	001-000156 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	27/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
93	001-000157 (Apéndice n.° 26)	Medical And Boxes Del Perú SAC	30/01/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
94	001-000162 (Apéndice n.° 27)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/02/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
95	001-000169 (Apéndice n.° 27)	Medical And Boxes Del Perú SAC	15/02/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
96	001-000182 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	01/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025.	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de
97	001-000183 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
98	001-000184	Medical And Boxes Del	06/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M	Operador Logístico L & M SRL		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

[6] Respecto de la Guía de remisión – Remitente 001-000150, en el Acta de Verificación n.° 01-2024-OCI-HEVES-SCE05 de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 21),** el jefe de la Unidad de Farmacia precisó a la Comisión de Control lo siguiente: *"(...) por error material se consignó el 16 de enero de 2022 como fecha de emisión y fecha de inicio de traslado, siendo la fecha correcta para ambos casos el 16 de enero de 2023 (...)".*

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
	(Apéndice n.° 28)	Perú SAC			SRL		(Apéndice n.° 33)	Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES
99	001-000186 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	08/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
100	001-000189 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
101	001-000193 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
102	001-000194 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	13/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
103	001-000195 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	15/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
104	001-000197 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	20/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
105	001-000198 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	22/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
106	001-000199 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
107	001-000203 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	27/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
108	001-000204 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	29/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
109	001-000205 (Apéndice n.° 28)	Medical And Boxes Del Perú SAC	31/03/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
110	001-000206 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. (Apéndice n.° 33)	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia; sin embargo, no adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del
111	001-000207 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	04/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
112	001-000209 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
113	001-000210 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
114	001-000211 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor no de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
115	001-000212 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	12/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
116	001-000213 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
117	001-000214 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	17/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
118	001-000215 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	19/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
119	001-000216 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
120	001-000217 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
12	001-000219 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
122	001-000226 (Apéndice n.° 29)	Medical And Boxes Del Perú SAC	28/04/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
123	001-000227 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	02/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. (Apéndice n.° 33)	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte, lo que incurriría en aplicar la cláusula undécima, penalidades, del contrato n.° 038-2022-HEVES.
124	001-000228 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	03/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
125	001-000229 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	05/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
126	001-000231 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	08/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
127	001-000232 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
128	001-000234 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	15/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
129	001-000236 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	17/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
130	001-000237 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	19/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
131	001-000238 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	22/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		

066920

N°	Número de Guía de remisión	Empresa que emite Guía de remisión	Fecha de Atendido	Placa de vehículo asignado en la Guía de Remisión[2]	Empresa y/o persona dueña del vehículo	Nombre del Contratante/Propietario según SOAT adjunto	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por Medical And Boxes Del Perú SAC	Comentarios de la Comisión de Control
132	001-000239 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	24/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
133	001-000240 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
134	001-000241 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	26/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
135	001-000242 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	29/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
136	001-000243 (Apéndice n.° 30)	Medical And Boxes Del Perú SAC	31/05/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
137	001-000244 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	02/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL	Certificado emitido por la DIGEMID n.° 231-2022 a nombre de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC válido a partir del 20 de setiembre del 2022 hasta el 20 de setiembre de 2025. **(Apéndice n.° 33)**	La empresa Medical And Boxes Del Perú SAC utilizó vehículos de la empresa Operador Logístico L & M SRL, para realizar la entrega de los productos y dispositivos solicitados por la Unidad de Farmacia, sin embargo, no adjuntó el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la mencionada empresa, por el contrario, presentó un certificado a nombre de Medical And Boxes Del Perú SAC, incumpliendo así las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte.
138	001-000245 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	05/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
139	001-000246 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
140	001-000247 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	06/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
141	001-000249 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	09/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
142	001-000257 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	10/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
143	001-000258 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	12/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
144	001-000259 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	14/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
145	001-000260 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	16/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		
146	001-000262 (Apéndice n.° 31)	Medical And Boxes Del Perú SAC	21/06/2023	BFS-876	Operador Logístico L & M SRL	Operador Logístico L & M SRL		

Fuente: Comprobantes de pago proporcionados por la Unidad de Economía del HEVES.
Elaborado por: Comisión de Control

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

Letra Explicativa [A]
Con el fin de obtener la información del propietario del vehículo, se procedió a realizar la búsqueda de la placa de rodaje BCZ-940, placa descrita en la Guía de Remisión n.° 001-000055 **(Apéndice n.° 19)**, en la página web Consulta Vehicular de la SUNARP, en la que se evidencia que el vehículo de placa BCZ-940 le pertenece a la empresa Operador Logístico L & M SRL, como se demuestra a continuación:

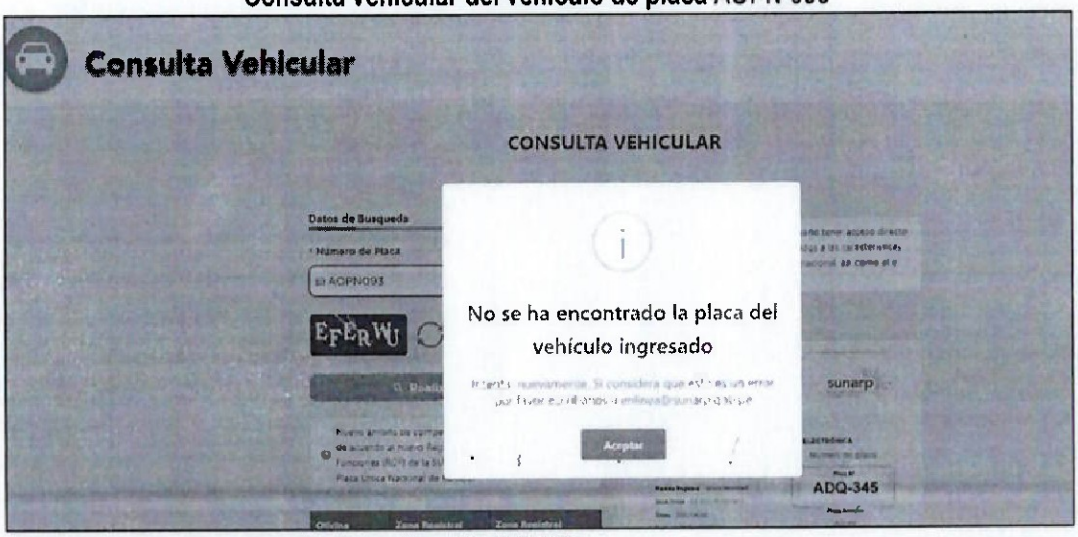
Imagen n.° 1
Consulta vehicular del vehículo de placa BCZ-940



Fuente: https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio

Letra Explicativa [B]
Con el fin de obtener la información del propietario del vehículo, se procedió a realizar la búsqueda de la placa de rodaje AOPN-093, placa descrita en la Guía de Remisión n.° 001-000065 **(Apéndice n.° 20)**, en la página web Consulta Vehicular de la SUNARP, en la que se evidencia que el vehículo de placa AOPN-093 no figura como una placa válida para efectuar la consulta, como se demuestra a continuación:

Imagen n.° 2
Consulta vehicular del vehículo de placa AOPN-093



Fuente: https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio

Del cuadro precedente se advierte que el jefe de la Unidad de Farmacia (área usuaria), suscribió las conformidades sin advertir que el proveedor no presentó el "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte" requeridas para el transporte, correspondiente a los vehículos que realizaron el transporte como son la empresa Operador Logístico L&M SRL, Medical And Boxes Del Perú SAC y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel, en los periodos correspondientes según se detalla en el Cuadro n.° 3; por ende, el jefe de la Unidad de Logística no aplicó las penalidades al proveedor, toda vez que, en el numeral 14 "Otras consideraciones", del Capítulo III de las Bases se establece lo siguiente:

"(...)
- *Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)*

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte***

(...)"

En consideración a lo antes mencionado, para establecer el valor de las Otras Penalidades que fueron omitidas según la Cláusula Undécima "penalidades" del contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**, la cual establece, que el monto deducible por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución requeridas al transporte de la empresa adjudicada es del *"10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año)"*, y siendo objeto de ejecución contractual los periodos 2022 y 2023 se debe precisar que: para el año 2022, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria fue de S/ 4 600,00 aprobada por Decreto Supremo n.° 398-2021-EF de 30 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 34)**; mientras que para el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria fue de S/ 4 950,00 aprobada por Decreto Supremo n.° 309-2022-EF de 24 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 35)**. En consecuencia, el importe de penalidad por cada ocurrencia, correspondiente al período de ejecución 2022 fue S/ 460,00 y S/ 495,00 para el ejercicio 2023.

Es así, que las penalidades que fueron omitidas por el incumplimiento en la presentación del Certificado de las Buenas Prácticas de Distribución requeridas al transporte de la empresa adjudicada, por parte del vehículo de la empresa Operador Logístico L&M SRL, Medical And Boxes Del Perú SAC y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel, quienes realizaron el traslado de los productos y dispositivos tal como se detalla en el Cuadro n.° 3, de acuerdo a lo registrado en las guías de remisión adjuntas a los comprobantes de pago; son las que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Cálculo de penalidades no ejecutadas por la Entidad derivadas del Contrato n.° 038-2022-HEVES

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Período incurrido del transporte	Valor de UIT del período correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
1	001-000053	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
2	001-000054	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
3	001-000055	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
4	001-000056	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
5	001-000057	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
6	001-000058	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00

000023

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Periodo incurrido del transporte	Valor de UIT del período correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
7	001-000059	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
8	001-000060	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
9	001-000061	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
10	001-000062	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
11	001-000063	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
12	001-000064	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
13	001-000065	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
14	001-000066	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
15	001-000067	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
16	001-000068	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
17	001-000069	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
18	001-000070	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
19	001-000071	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
20	001-000072	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Julio 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
21	001-000073	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
22	001-000074	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
23	001-000075	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
24	001-000076	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
25	001-000077	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
26	001-000078	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
27	001-000079	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
28	001-000080	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
29	001-000081	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
30	001-000082	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
31	001-000083	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
32	001-000084	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
33	001-000085	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
34	001-000086	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Agosto 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
35	001-000087	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Periodo incurrido del transporte	Valor de UIT del periodo correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
36	001-000088	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
37	001-000089	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
38	001-000090	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
39	001-000091	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
40	001-000092	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
41	001-000093	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
42	001-000094	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
43	001-000095	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
44	001-000096	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
45	001-000098	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
46	001-000099	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Setiembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
47	001-000100	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
48	001-000101	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
49	001-000103	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
50	001-000104	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
51	001-000105	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
52	001-000106	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
53	001-000108	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
54	001-000109	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
55	001-000110	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
56	001-000111	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
57	001-000112	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
58	001-000114	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Octubre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
59	001-000115	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
60	001-000117	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
61	001-000118	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
62	001-000119	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
63	001-000120	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
64	001-000121	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Período incurrido del transporte	Valor de UIT del período correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
65	001-000122	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
66	001-000123	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
67	001-000124	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
68	001-000126	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
69	001-000127	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
70	001-000128	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Noviembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
71	001-000129	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
72	001-000130	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
73	001-000132	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
74	001-000133	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
75	001-000134	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
76	001-000135	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
77	001-000137	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
78	001-000138	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
79	001-000139	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
80	001-000140	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
81	001-000141	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
82	001-000143	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Diciembre 2022	S/ 4 600,00	10 % de la UIT vigente	S/ 460, 00
83	001-000144	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
84	001-000146	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
85	001-000147	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
86	001-000148	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
87	001-000149	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
88	001-000150	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
89	001-000151	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
90	001-000153	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
91	001-000154	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
92	001-000156	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
93	001-000157	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Enero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefe de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Periodo incurrido del transporte	Valor de UIT del periodo correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
94	001-000162	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Febrero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
95	001-000169	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Febrero 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
96	001-000182	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
97	001-000183	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
98	001-000184	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
99	001-000186	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
100	001-000189	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
101	001-000193	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
102	001-000194	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
103	001-000195	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
104	001-000197	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
105	001-000198	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
106	001-000199	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
107	001-000203	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
108	001-000204	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
109	001-000205	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Marzo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
110	001-000206	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
111	001-000207	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
112	001-000209	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
113	001-000210	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
114	001-000211	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
115	001-000212	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
116	001-000213	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
117	001-000214	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
118	001-000215	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
119	001-000216	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
120	001-000217	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
121	001-000219	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
122	001-000226	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Abril 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Supervisor Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Jefa de Comisión Órgano de Control Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Integrante Órgano de Control Institucional

N°	Número de Guía de remisión	Motivo de Penalidad	Período incurrido del transporte	Valor de UIT del período correspondiente	Porcentaje de penalidad según Contrato	Penalidades no aplicadas en S/
123	001-000227	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
124	001-000228	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
125	001-000229	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
126	001-000231	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
127	001-000232	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
128	001-000234	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
129	001-000236	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
130	001-000237	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
131	001-000238	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
132	001-000239	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
133	001-000240	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
134	001-000241	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
135	001-000242	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
136	001-000243	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Mayo 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
137	001-000244	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
138	001-000245	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
139	001-000246	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
140	001-000247	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
141	001-000249	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
142	001-000257	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
143	001-000258	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
144	001-000259	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
145	001-000260	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
146	001-000262	Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte	Junio 2023	S/ 4 950,00	10 % de la UIT vigente	S/ 495, 00
	Total de penalidades no ejecutadas por la Entidad a Medical And Boxes Del Perú SAC					S/ 69 400,00

Fuente: Expedientes de los Comprobantes de Pago proporcionado por la Unidad de Economía del HEVES.
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, y acorde a lo estipulado en el contrato suscrito con la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, se advierte que la entidad, omitió ejecutar las penalidades correspondientes

establecidas en la Cláusula Undécima del contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**, penalidades que sumadas ascendieron a S/ 69 400,00.

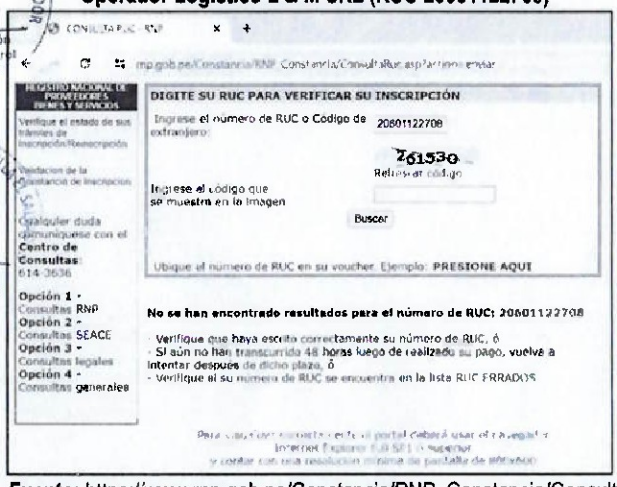
En consecuencia, se ha evidenciado que la entidad no salvaguardó que se haya brindado un transporte certificado con las buenas prácticas solicitadas por el área usuaria, por cuanto, no se verificó el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como, no se realizaron las supervisiones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Aunado a ello, la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC no solicitó el permiso a la entidad para proceder a subcontratar el servicio de transporte de los bienes desde sus almacenes hasta el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, tal como lo precisa el jefe de la Unidad de Farmacia en el Acta de Recopilación de Información n.° 002-2024-OCI-HEVES-BFPS de 17 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 36)**, al señalar que "*(...) la empresa Medical and Boxes del Perú SAC no solicitó al área usuaria el permiso para realizar la subcontratación del servicio de transporte (...)*"; cabe precisar que, en el periodo de ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023, la empresa Operador Logístico L & M SRL realizó un total de 135 entregas con los vehículos de placa de rodaje AKB-779, AWE-929, BCZ-940 y BFS-876, y el señor Zavala Vásquez Miguel Ángel realizó un total de 6 entregas con el vehículo ANN-751, correspondientes al contrato n.° 038-2022-HEVES, tal como se detalla en el Cuadro n.° 3.

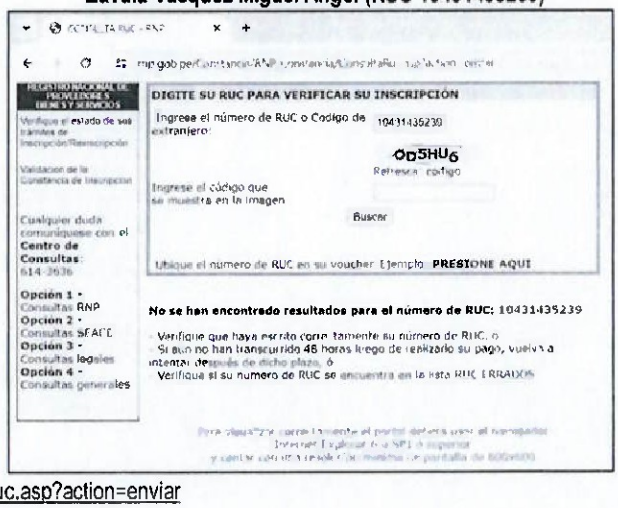
Ahora bien, considerando que según el artículo 35 - Subcontratación de la Ley n.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias **(Apéndice n.° 37)**, señala que el contratista puede subcontratar previa autorización de la Entidad, precisando además que, para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado; se procedió a realizar la consulta en el Registro Nacional de Proveedores, de la empresa Operador Logístico L & M SRL con número de RUC 20601122708 y del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel con número de RUC 10431435239, observándose que no cuentan con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, como se demuestra a continuación:

Imagen n.° 3
Consulta de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado

Consulta de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la empresa Operador Logístico L & M SRL (RUC 20601122708)



Consulta de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la persona natural con negocio Zavala Vásquez Miguel Ángel (RUC 10431435239)



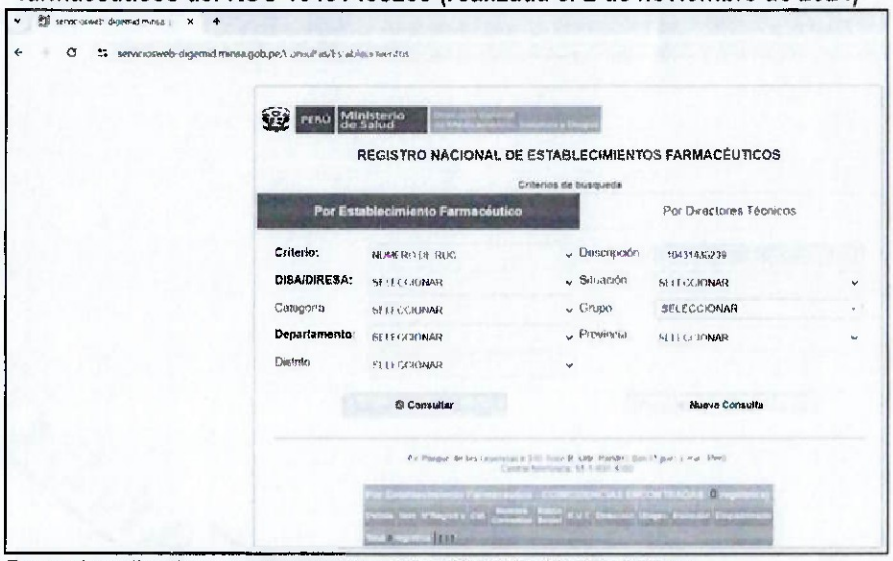
Fuente: https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar

Al respecto, con la finalidad de confirmar si la empresa Operador Logístico L & M SRL con RUC 20601122708 durante el período 2021 al 2023 contaba con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes, el Órgano de Control Institucional del HEVES, mediante oficio n.° 220-2024-OCI/HEVES de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 38)**, efectuó la consulta a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, respondiendo con oficio n.° 1450-2024-DIGEMID-DG-DICER-EAD/MINSA de 7 de agosto de 2024 el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID **(Apéndice n.° 39)**, quien informó que *"(...) se ha verificado que no se encuentra registrado un establecimiento farmacéutico con la razón social L&M S.R.L, con RUC 20601122708, por ello se señala que sólo los establecimientos farmacéuticos registrados en DIGEMID, deben de certificar en buenas prácticas según corresponda, por consiguiente, dicha empresa no cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (...)".*

Además, con la finalidad de confirmar si la persona natural Zavala Vásquez Miguel Ángel, con RUC 10431435239, durante el período 2022 contaba con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes, se procedió a realizar la búsqueda de la Ficha RUC del señor Zavala Vásquez Miguel Ángel, evidenciándose que las actividades económicas en la que se encuentra inscrito son: Transporte de Carga por Carretera y Otras Actividades de Servicios Personales **(Apéndice n.° 40)**; por lo que no forma parte de los establecimientos farmacéuticos y a la vez no podía obtener el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes, debido a que, según lo dispuesto en el Capítulo V. Ámbito de Aplicación, del Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios"[7] **(Apéndice n.° 41)**, se señala lo siguiente: *"(...) El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada (...)"*; además, en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo n.° 014-2011-SA de 27 de julio de 2011 **(Apéndice n.° 42)**, en el artículo 4°. Clasificación de los establecimientos farmacéuticos, se establece lo siguiente: *"(...) Los establecimientos farmacéuticos se clasifican en: a) Oficinas Farmacéuticas: Farmacias o boticas; b) Farmacias de los Establecimientos de Salud; c) Botiquines; d) Droguerías; e) Almacenes especializados; e) Laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios. (...)"*; así también, se efectúo la búsqueda de la inscripción de establecimientos farmacéuticos, como se muestra en la imagen siguiente:

[7] Aprobado con Resolución Ministerial n.° 833-2015/MINSA de 23 de diciembre de 2015 y modificado mediante Resolución Ministerial n.° 1000-2016/MINSA de 27 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.° 41)**.

Imagen n.° 4
Resultado de la búsqueda web de la inscripción de establecimientos farmacéuticos del RUC 10431435239 (realizada el 2 de noviembre de 2024)



Fuente: https://serviciosweb-digemid.minsa.gob.pe/Consultas/Establecimientos

Finalmente, se precisa que según Nota Informativa n.° 5725-2024-UL-OA-HEVES de 13 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 43)**, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador no ejecutó penalidades al Contrato n.° 038-2022-HEVES (**Apéndice n.° 18**), toda vez que los pagos a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC fueron realizados por la totalidad de S/ 803 088,00, monto contractual del contrato n.° 038-2022-HEVES (**Apéndice n.° 18**).

DE LAS FUNCIONES QUE OMITIERON LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y DE LA UNIDAD DE FARMACIA

En el inciso 6.1 del numeral 6 del Capítulo III – Requerimiento, de las Bases **(Apéndice n.° 12)**, se establece lo siguiente:

"(...)
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN
(...)

- ***La dependencia encargada de la supervisión será la Unidad de Farmacia,*** *asimismo esta dependencia procederá en realizar las coordinaciones con la Empresa adjudicada para el inicio de la prestación y la verificación del cumplimiento de las condiciones previas para ello (...)".* **(el énfasis en el subrayado y negrita es nuestro)**

Así también, en el numeral 1 del Capítulo III - Requerimiento, de las Bases **(Apéndice n.° 12)**, señala que el área que formula el requerimiento es la Unidad de Farmacia del HEVES, y a su vez, en su numeral 9, señala que el responsable de las coordinaciones con la Unidad de Logística del HEVES estuvo a cargo del jefe de la Unidad de Farmacia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que según las Bases **(Apéndice n.° 12)** de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA establece que la Unidad de Farmacia del HEVES es el área que formuló el requerimiento y responsable de la supervisión del servicio correspondiente al Contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**, y a su vez, que el jefe de la Unidad de Farmacia suscribió los informes de conformidad y actas de conformidad del servicio ejecutado en el periodo del 24 de

junio de 2022 al 21 de junio de 2023 detallados en el Cuadro n.° 2, sin haberse sancionado a dicho proveedor por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4, el jefe de la Unidad de Farmacia omitió ejecutar acciones conducentes a sancionar la infracción establecida en las Bases **(Apéndice n.° 12)** y el Contrato suscrito **(Apéndice n.° 18)**, que establecía que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, toda vez que, las funciones contenidas en el inciso 6.1 del numeral 6 y numeral 9 de las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA (**Apéndice n.° 12**), taxativamente establecía lo siguiente: *"(...) 6.1* ***La dependencia encargada de la supervisión será la Unidad de Farmacia****, asimismo esta dependencia procederá en realizar las coordinaciones con la Empresa adjudicada para el inicio de la prestación y la verificación del cumplimiento de las condiciones previas para ello (...) 9 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES DEL FUNCIONAMIENTO:* ***El responsable de las coordinaciones con el área de logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, estará a cargo del jefe de la Unidad de Farmacia*** *o a quien delegue dicha función (...)".* **(el énfasis en el subrayado y negrita es nuestro)**

Esta conducta denota también, que el jefe de la Unidad de Farmacia omitió sus funciones contenidas en:

- El literal i) del Memorando n.° 116-2021-DAADYT-HEVES de 3 de diciembre de 2021, que establece como su función *"(...) i) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales, procedimientos y disposiciones vigentes, aplicables al área a cargo, para asegurar el buen desarrollo de las actividades, incluyendo la normativa emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) (...)".*
- El literal k) del Memorando n.° 036-2022-DAADyT/HEVES de 30 de diciembre de 2022, que establece como su función *"(...) k) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales, procedimientos y disposiciones vigentes, aplicables al área a cargo, para asegurar el buen desarrollo de las actividades, incluyendo la normativa emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) (...)".*

Ahora bien, respecto del jefe de la Unidad de Logística, teniendo en cuenta que, sin advertir las observaciones al Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, suscribió el Acta de Verificación de Documentos y Otorgamiento de la Buena Pro Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA el 20 de junio de 2022 **(Apéndice n.° 17)**, en donde otorgó la buena pro a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC habiendo aceptado el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa Servicios Generales Galaga SAC, con quien la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC ya no contaba con vínculo contractual vigente, toda vez que, dicho vínculo venció el 2 de abril de 2022; lo que transgredió lo establecido en:

- El numeral 14 "Otras consideraciones", del Capítulo III de las Bases (**Apéndice n.° 12**), que taxativamente establece lo siguiente:

 "(...)
 - *Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)*

 - ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte***

 (...)"

- El numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias, que establece lo siguiente:

 "(...)
 Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas
 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, ***requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases****, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.*
 (...)" **(el énfasis en el subrayado y negrita es nuestro)**

En ese sentido, el jefe de la Unidad de Logística incumplió las funciones contenidas en los literales a) y n) del artículo 19° del Manual de Operaciones del HEVES, que establece *"(...) a) Efectuar el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por los usuarios internos y externos para el funcionamiento del Hospital y el logro de los objetivos y metas establecidas (...) n) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la jefe/a de la Oficina de Administración (...)*".

A su vez, el jefe de la Unidad de Logística, teniendo en cuenta los hechos antes descritos, los pagos efectuados y las penalidades que no fueron aplicadas al proveedor del servicio por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias, correspondiente a la ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023, omitió ejecutar acciones conducentes a sancionar la infracción de las Bases **(Apéndice n.° 12)** y Contrato suscrito **(Apéndice n.° 18)**, que estableció que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte; toda vez que, la función contenida en el literal d) del artículo 19° del Manual de Operaciones del HEVES, establece como su función *"(...) d) Supervisar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras (...)*". De igual manera, omitió efectuar la supervisión del cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 "Otras consideraciones", del Capítulo III de las Bases (**Apéndice n.° 12**), que taxativamente establece lo siguiente:

"(...)
- *Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)*

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte***

(...)"

Por lo tanto, la situación antes descrita se originó por cuanto el jefe de la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, encargado de adjudicar la Buena Pro y supervisar el contrato, así como el jefe de la Unidad de Farmacia en su condición de área usuaria, encargado de supervisar y dar conformidad al servicio, no aplicaron lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado ni salvaguardaron el cumplimiento del contrato **(Apéndice n.° 18)**, por lo que el jefe de la Unidad de Logística otorgó la buena pro al contratista y omitió supervisar el contrato, mientras que, el jefe de la Unidad de Farmacia otorgó conformidad al servicio sin advertir penalidades, lo que conllevó al pago total del servicio, sin que se salvaguarden las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte y por tanto se omitió la aplicación de penalidades por las

ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4, correspondientes al incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, generando perjuicio económico a la entidad por el monto ascendente a S/ 69 400,00.

La normativa aplicable al hecho con evidencias de presunta irregularidad objeto del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, es la siguiente:

- **Ley n.° 30225 Contrataciones del Estado publicada el 11 de julio de 2014 y modificatorias, que establece lo siguiente:**

 "(…)
 Artículo 35. Subcontratación
 El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, (…).
 Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.
 (…)"

- **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo n.° 162-2021-EF, de 26 de junio de 2021, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:**

 "(…)
 Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas
 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor; cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación
 (…)
 Artículo 147. Subcontratación
 (…)
 147.2. La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.
 (…)"

- **Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, de 13 de marzo de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:**

 "(…)
 Artículo 9. Responsabilidades esenciales
 9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.
 (…)

Artículo 35. Subcontratación
35.1 El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, (…)
35.2 No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.
35.3 Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) no estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
(…)"

- **Contrato n.° 38-2022-HEVES "Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**

"(…)
CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES
(…)
OTRAS PENALIDADES APLICABLES
Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionadas con el objeto de la contratación. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, estas otras penalidades serán deducibles a cada pago periódico que corresponda, siendo estos los siguientes:

OTRA PENALIDAD	MONTO DEDUCIBLE
Por incumplimiento o demora en el traslado de los bienes, en la fecha requerida hasta las 05:00 pm, por parte de la Unidad de Farmacia del HEVES.	*10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).*
Por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución requeridas al transporte de la Empresa Adjudicada.	*10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).*
Por incumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad requeridos al Personal de la Empresa Adjudicada	*10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).*

(…)"

- **Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1 "Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES"**

"(…)
Capitulo III
REQUERIMIENTO
(…)
3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
(…)
14. OTRAS CONSIDERACIONES
(…)
- *Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (…)*

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.***

(...)"

Funcionario de la Unidad de Logística y servidor de la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, omitieron la aplicación de penalidades por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC en el periodo de ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023, respecto de las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4, generando perjuicio económico a la entidad por el monto ascendente a S/ 69 400,00.

El hecho expuesto se originó debido a que, el jefe de la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, encargado de adjudicar la Buena Pro y supervisar el contrato, así como el jefe de la Unidad de Farmacia en su condición de área usuaria, encargado de supervisar y dar conformidad al servicio, no aplicaron lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado ni salvaguardaron el cumplimiento del contrato **(Apéndice n.° 18)**, por lo que el jefe de la Unidad de Logística otorgó la buena pro al contratista y omitió supervisar el contrato, mientras que, el jefe de la Unidad de Farmacia otorgó conformidad al servicio sin advertir penalidades, lo que conllevó al pago total del servicio, sin que se salvaguarden las buenas prácticas de distribución requeridas al transporte y por tanto se omitió la aplicación de penalidades por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4, correspondientes al incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, en el periodo de 14 de marzo de 2022 al 21 de junio de 2023; contraviniendo lo establecido en las estipulaciones contractuales y normativa aplicables.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

El señor Anthony Godofredo Riveros Falcon, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento sin número, recibido el 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 44)**.

El señor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría, presentó sus comentarios o aclaraciones mediante documento sin número, recibido el 18 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 44)**.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados, de las personas comprendidas en los hechos, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos.

Las referidas evaluaciones, cédulas de comunicación y las notificaciones, forman parte del **Apéndice n.° 44** del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación

- **Anthony Godofredo Riveros Falconi:** identificado con DNI n.° 43493410, en su condición de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, durante el periodo 19 de octubre de 2021 hasta el 12 de setiembre de 2023, designado con Resolución Directoral n.° 254-2021-DE-HEVES de 18 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 45)**; y cesado con Resolución Directoral n.° 177-2023-DE-HEVES de 14 de setiembre de 2023, **(Apéndice n.° 45)**; a quien se le notificó y comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000006-2024-CG/6356-02-005 de 8 de noviembre de 2024 y Cédula de Notificación n.° 001-2024-CG/OCI-SCE05-HEVES de 8 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 44)**, presentando sus comentarios o aclaraciones mediante documento sin

número, de 20 de noviembre de 2024, recepcionado por la Comisión de Control el 21 de noviembre de 2024, el cual consta de treinta y dos (32) folios **(Apéndice n.° 44)**.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, efectuada por la Comisión de Control, cuyo resultado consta en el **(Apéndice n.° 44)** se ha determinado que no advirtió las observaciones al Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, así como, por haber suscrito el Acta de Verificación de Documentos y Otorgamiento de la Buena Pro Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA el 20 de junio de 2022, **(Apéndice n.° 17)** en donde otorgó la buena pro a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC habiendo aceptado el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa Servicios Generales Galaga SAC, con quien la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC ya no contaba con vínculo contractual vigente, toda vez que, dicho vínculo venció el 2 de abril de 2022.

El Jefe de la Unidad de Logística, omitió ejecutar acciones de supervisión conducentes a sancionar la infracción de las Bases y Contrato suscrito, que establecía que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte; toda vez que no aplicó al proveedor del servicio las penalidades por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4 del Pliego de Hechos, correspondientes a la ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023.

En consecuencia, incumplió sus funciones como jefe de la Unidad de Logística, contenidas en los literales a), d) y n) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, que establecen lo siguiente: *"(...) a) Efectuar el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por los usuarios internos y externos para el funcionamiento del Hospital y el logro de los objetivos y metas establecidas (...) d) Supervisar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras (...) n) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la jefe/a de la Oficina de Administración (...)"*.

A su vez, incumplió su función como jefe de la Unidad de Logística, contenida en la sección "Otras penalidades aplicables" de la cláusula undécima del contrato n.° 038-2022-HEVES, que indica:

"(...)
CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES
(...)
OTRAS PENALIDADES APLICABLES
Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionadas con el objeto de la contratación. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, estas otras penalidades serán deducibles a cada pago periódico que corresponda, siendo estos los siguientes:

OTRA PENALIDAD	***MONTO DEDUCIBLE***
...	...
Por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución	*10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT*

OTRA PENALIDAD	MONTO DEDUCIBLE
requeridas al transporte de la Empresa Adjudicada.	*será calculada por cada año).*
...	...

(...)

Estas penalidades se educen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; (...)".

De otro lado, incumplió su función como jefe de la Unidad de Logística establecida en el inciso 14 del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1, que indica:

"(...)
Capítulo III
REQUERIMIENTO
(...)
3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
(...)
14. OTRAS CONSIDERACIONES

- *"(...)*
 Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.***

(...)"

Asimismo, incumplió sus funciones de jefe de la Unidad de Logística establecidas en los numerales 43.2 del Artículo 43° y 102.1 del Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatoria, que indican: *"(...) 43.2. (...) . El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...) 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación (...)".*

También, incumplió sus funciones de jefe de la Unidad de Logística establecidas en el numeral 9.1 del Artículo 9° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que indica: "(...) *Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 (...)".*

Por otro lado, incumplió sus funciones de jefe de la Unidad de Logística establecidas en el numeral 171.1 del artículo 171° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que indica: *"(...) La*

Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente (...)".

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Anthony Godofredo Riveros Falconi** se ha determinado que el hecho específico con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional, no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

- **Gustavo Fernando Guerrero Quijandría,** identificado con DNI n.° 40721943, en su condición de jefe de la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, durante el período 3 de diciembre de 2021 hasta la fecha, designado con Resolución Directoral n.° 286-2021-DE-HEVES de 10 de noviembre de 2021 como jefe de Equipo del Servicio de Apoyo al Tratamiento **(Apéndice n.° 45)** y cesado con Resolución Directoral n.° 192-2022-DE-HEVES de 10 de noviembre de 2022, que reconoce su término al 31 de julio de 2022 **(Apéndice n.° 45)**. Así también, designado con Resolución Directoral n.° 192-2022-DE-HEVES de 10 de noviembre de 2022 como jefe de Equipo del Servicio de Apoyo al Tratamiento a partir del 3 de agosto de 2022 **(Apéndice n.° 45)**, y cesado con Resolución Directoral n.° 212-2022-DE-HEVES de 22 de diciembre de 2022 que reconoce su término de designación al 30 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 45)**. Además, se le designó con Resolución Directoral n.° 212-2022-DE-HEVES de 22 de diciembre de 2022 con eficacia anticipada desde el 1 de octubre de 2022 como jefe de Equipo del Servicio de Apoyo al Tratamiento **(Apéndice n.° 45),** y cesado con Resolución Directoral n.° 343-2024-DE-HEVES de 8 de noviembre de 2024 que reconoce su término de designación al 18 de diciembre de 2023. Finalmente, se le designó con Resolución Directoral n.° 343-2024-DE-HEVES de 8 de noviembre de 2024 con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2023 como jefe de Equipo del Servicio de Apoyo al Tratamiento hasta la fecha[8] **(Apéndice n.° 45)**.

 Así también, el señor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría fue designado como jefe de equipo de la Unidad de Farmacia con memorando n.° 116-2021-DAADYT-HEVES desde el 3 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 46)**, así como, con memorando n.° 036-2022-DAADyT/HEVES emitido el 30 de diciembre de 2022 se le comunicó la continuidad de sus funciones con eficacia anticipada al 1 de octubre de 2022 **(Apéndice n.° 46)**. Además, con memorando n.° 005-2023-DAADyT/HEVES emitido el 11 de enero de 2023 se le comunicó la continuidad de sus funciones con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 46)**. Asimismo, con memorando n.° 006-2023-SAT-DAADYT-HEVES de 19 de diciembre de 2023 se le delegó funciones como jefe de la Unidad de Farmacia **(Apéndice n.° 46),** y con memorando n.° 015-2024-DAADYT-HEVES de 7 de agosto de 2024 se le delegó las funciones de Jefe de Equipo de la Unidad de Farmacia **(Apéndice n.° 46)**.

 A quien se le notificó y comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2024-CG/6356-02-005 de 8 de noviembre de 2024 y Cédula de Notificación n.° 002-2024-CG/OCI-SCE05-HEVES de 8 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 44)**, presentando sus comentarios o aclaraciones mediante documento sin número, de 18 de noviembre de 2024, recepcionado por la Comisión de Control el 18 de noviembre de 2024, el cual consta de treinta y dos (32) folios **(Apéndice n.° 44)**.

[8] Según Nota Informativa n.° 2529-2024-DAADYT-HEVES de 3 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.° 45)**.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, efectuada por la Comisión de Control, cuyo resultado consta en el **(Apéndice n.° 44)** se ha determinado que, el señor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría, en su condición de jefe de la Unidad de Farmacia omitió ejecutar acciones conducentes a sancionar la infracción establecida en las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA **(Apéndice n.° 12)** y Contrato n.° 038-2022-HEVES suscrito **(Apéndice n.° 18)**, respecto a que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte; toda vez que según las Bases, la Unidad de Farmacia es el área que formuló el requerimiento y responsable de la supervisión del servicio del Contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**.

Así también, aunado a lo anterior, en su condición de jefe de la Unidad de Farmacia suscribió los informes de conformidad y actas de conformidad del servicio ejecutado en el periodo del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023 detallados en el Cuadro n.° 1, sin haber advertido de la aplicación de las penalidades a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas, por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4.

En consecuencia, **incumplió** sus funciones contenidas en el inciso 6.1 del numeral 6 y numeral 9 de las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA, que taxativamente establecía lo siguiente: *"(...) 6.1* ***La dependencia encargada de la supervisión será la Unidad de Farmacia,*** *asimismo esta dependencia procederá en realizar las coordinaciones con la Empresa adjudicada para el inicio de la prestación y la verificación del cumplimiento de las condiciones previas para ello (...) 9 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES DEL FUNCIONAMIENTO: El responsable de las coordinaciones con el área de logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, estará a cargo del jefe de la Unidad de Farmacia o a quien delegue dicha función (...)".* **(el énfasis en el subrayado y negrita es nuestro)**

A su vez, **incumplió** su función como jefe de la Unidad de Farmacia establecida en la sección "Otras penalidades aplicables" de la cláusula undécima del contrato n.° 038-2022-HEVES, que indica:

"(...)
CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES
(...)
OTRAS PENALIDADES APLICABLES
Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionadas con el objeto de la contratación. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, estas otras penalidades serán deducibles a cada pago periódico que corresponda, siendo estos los siguientes:

OTRA PENALIDAD	*MONTO DEDUCIBLE*
...	...
Por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución requeridas al transporte de la Empresa Adjudicada.	*10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).*
...	...

(...)

Estas penalidades se educen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; (...)".

De otro lado, **incumplió** su función como jefe de la Unidad de Farmacia establecida en el inciso 14 del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1, que indica:

"(...)
Capitulo III
REQUERIMIENTO
(...)
3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
(...)
14. OTRAS CONSIDERACIONES

- *"(...)*
 Deberá contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con certificado de BPDyT, (...)

- ***Contar con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.***

(...)"

De igual manera, **incumplió** sus funciones de jefe de la Unidad de Farmacia establecidas en el artículo 35° de la Ley n.° 30225 Contrataciones del Estado, que señala: "(..) *El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, (...). Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado (...)*".

Asimismo, **incumplió** sus funciones de jefe de la Unidad de Farmacia establecidas en el numeral 147.2 del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatoria, que indica: *"(...) 147.2. La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado (...)".*

Así también, **incumplió** sus funciones de jefe de la Unidad de Farmacia establecidas en el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que indica: "(...) *Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 (...)"; así también* ***incumplió*** *sus funciones* establecidas en los numerales 35.1 y 35.3 del Artículo 35° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que indica: *"(...) 35.1 El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, (...) 35.3 Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) no estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado (...)"*

A su vez, **incumplió** sus funciones de jefe de la Unidad de Farmacia establecidas en el numeral 168.2 del artículo 168° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que indica: *"(...) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de*

compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)"; y las establecidas en el numeral 171.1 del artículo 171° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que indica: *"(...) La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente (...)"*

Asimismo, **incumplió** sus funciones contenidas en:

- El literal i) del Memorando n.° 116-2021-DAADYT-HEVES de 3 de diciembre de 2021, que establece como su función *"(...) i) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales, procedimientos y disposiciones vigentes, aplicables al área a cargo, para asegurar el buen desarrollo de las actividades, incluyendo la normativa emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) (...)"*.
- El literal k) del Memorando n.° 036-2022-DAADyT/HEVES de 30 de diciembre de 2022, que establece como su función *"(...) k) Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales, procedimientos y disposiciones vigentes, aplicables al área a cargo, para asegurar el buen desarrollo de las actividades, incluyendo la normativa emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) (...)"*.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Gustavo Fernando Guerrero Quijandría** se ha determinado que el hecho específico con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y presunta responsabilidad civil.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad *"La Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador perfeccionó el contrato para el servicio de alquiler de almacén especializado con MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC, sin considerar los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la Contratación Directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, situación que habría facilitado la ejecución de la contratación y posterior pago sin aplicarse penalidades, generándose perjuicio económico por el monto ascendente a S/ 69 400,00"*, están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico."

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad *"La Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador perfeccionó el contrato para el servicio de alquiler de almacén especializado con MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC, sin considerar los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la Contratación Directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, situación que habría facilitado la ejecución de la contratación y posterior pago sin aplicarse penalidades, generándose perjuicio económico por el monto ascendente a S/ 69 400,00"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil, de la Irregularidad *"La Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador perfeccionó el contrato para el servicio de alquiler de almacén especializado con MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC, sin considerar los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la Contratación Directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, situación que habría facilitado la ejecución de la contratación y posterior pago sin aplicarse penalidades, generándose perjuicio económico por el monto*

ascendente a S/ 69 400,00", están desarrollados en el **Apéndice n.° 4** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por el hecho irregular están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), se formulan las conclusiones siguientes:

1. El servidor Anthony Godofredo Riveros Falconi, jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dentro de su periodo de gestión no advirtió las observaciones al Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte presentado por la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC y haber suscrito el Acta de Verificación de Documentos y Otorgamiento de la Buena Pro Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA el 20 de junio de 2022 **(Apéndice n.° 17)**, en donde otorgó la buena pro a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC habiendo aceptado el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa Servicios Generales Galaga SAC, con quien la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC ya no contaba con vínculo contractual vigente, toda vez que, dicho vínculo venció el 2 de abril de 2022; Asimismo, no aplicó al proveedor del servicio las penalidades por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4 del Pliego de Hechos, correspondientes a la ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023; por lo que omitió ejecutar acciones de supervisión conducentes a sancionar la infracción de las Bases y Contrato suscrito, que establecía que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

 Así también, el servidor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría, jefe de la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, teniendo en cuenta que según las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA **(Apéndice n.° 12)** establece que la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador es el área que formuló el requerimiento y responsable de la supervisión del servicio correspondiente al Contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)**, y a su vez, que el jefe de la Unidad de Farmacia suscribió los informes de conformidad y actas de conformidad del servicio ejecutado en el periodo del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023 detallados en el Cuadro n.° 1, sin haber advertido de la aplicación de las penalidades a la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas, por las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los Cuadros n.os 3 y 4; en ese sentido, el señor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría, en su condición de jefe de la Unidad de Farmacia omitió ejecutar acciones conducentes a sancionar la infracción de las Bases y Contrato suscrito **(Apéndice n.° 18)**, toda vez que, establecía que la empresa adjudicada debía contar con servicio de transporte para la distribución, estiba y desestiba de productos farmacéuticos, dispositivos médicos con Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

 En consecuencia, el funcionario Anthony Godofredo Riveros Falconi, transgredió lo dispuesto en

los numerales 43.2 del artículo 43°, 102.1 del artículo 102° y 171.1 del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias; los numerales 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF.

En tanto que, el servidor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría, transgredió lo dispuesto en el inciso 6.1 del numeral 6 y numeral 9 de las Bases Integradas de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA; el artículo 35° de la Ley n.° 30225 Contrataciones del Estado; el numeral 147.2 del artículo 147°, el numeral 168.2 del artículo 168° y el numeral 171.1 del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias; el numeral 9.1 del artículo 9° y los numerales 35.1 y 35.3 del artículo 35°del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF.

Asimismo, el funcionario Anthony Godofredo Riveros Falconi y el servidor Gustavo Fernando Guerrero Quijandría transgredieron la sección "Otras penalidades aplicables" de la Cláusula Undécima del contrato n.° 038-2022-HEVES **(Apéndice n.° 18)** y el inciso 14 del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases de la Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1 "Contratación de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador" **(Apéndice n.° 12).**

La situación antes descrita, ocasionó perjuicio económico a la entidad por S/ 69 400,00, que corresponde a la omisión de la aplicación de penalidades por incumplimiento de las Buenas Prácticas de distribución y transporte requeridas de la empresa Medical And Boxes Del Perú SAC, en el periodo de ejecución del servicio del 24 de junio de 2022 al 21 de junio de 2023, respecto de las ciento cuarenta y seis (146) ocurrencias detalladas en los cuadros n.os 3 y 4. **(Irregularidad Única)**

RECOMENDACIONES

Al Titular del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que corresponda, del funcionario del Hospital de Emergencias Villa El Salvador comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.°1)**

Al Órgano Instructor

2. Realizar el procesamiento del servidor público del Hospital de Emergencias Villa El Salvador comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia. **(Conclusión n.° 1)**

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

3. Iniciar la acción civil contra el servidor público comprendido en el hecho de la irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 4: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 5: Copia simple de la Nota Informativa - Requerimiento n.° 088-2022-DAADYT-HEVES del 16 de marzo de 2022.

Apéndice n.° 6: Copia autenticada del documento denominado Indagación de Mercado Informe n.° 014-2022-ELLR-UL-OA-HEVES de 31 de mayo de 2022.

Apéndice n.° 7: Copia simple de la Resolución Administrativa n.° 038-2022-OA-HEVES de 10 de junio de 2022.

Apéndice n.° 8: Copia autenticada del Formato n.° 02 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con número 033-2022-OA-HEVES-MINSA del 14 de junio de 2022.

Apéndice n.° 9: Copia autenticada del Formato Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (servicios) de 10 de junio de 2022.

Apéndice n.° 10: Copia autenticada del Formato n.° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con número 41-2022-UL-OA-HEVES de 10 de junio de 2022.

Apéndice n.° 11: Copia autenticada de la Resolución Administrativa n.° 043-2022-OA-HEVES de 17 de junio de 2022.

Apéndice n.° 12: Copia autenticada de las bases de Contratación Directa por Causal de Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles Existentes, del Concurso Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA-1.

Apéndice n.° 13:
- Copia autenticada del Formato n. ° 07 - Solicitud y aprobación de bases o Solicitud de Expresión de Interés con número 029-2022-OA-HEVES-MINSA de 20 de junio de 2022.
- Copia autenticada del Formato n.° 07 Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés con número 12-2022-UL-OA-HEVES de 17 de junio de 2022.

Apéndice n.° 14: Copia simple del correo electrónico de 20 de junio de 2022, con asunto "INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 09-2022-HEVES-MINSA", enviado desde el correo electrónico elaurar.heves@gmail.com, dirigido al correo electrónico atencionalcliente@medibox.com.pe.

Apéndice n.° 15: Copia simple del Certificado n.° 119-2021 de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de 23 de agosto de 2021.

Apéndice n.° 16: Copia simple del Contrato de prestación de servicios de transporte de materiales médicos de 2 de octubre de 2020, suscrito entre Medical And Boxes Del Perú SAC y Servicios Generales GALAGA SAC.

Apéndice n.° 17: Copia autenticada del Acta de Verificación de Documentos y Otorgamiento de la Buena Pro Contratación Directa n.° 09-2022-HEVES-MINSA de 20 de junio de 2022.

Apéndice n.° 18: Copia autenticada del Contrato n.° 038-2022-HEVES de 21 de junio de 2022.

Apéndice n.° 19: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de 23 al 30 de junio de 2022, que contiene:
- Copia autenticada de los comprobantes de pago n.º 5801 y 5802 de 3 de agosto de 2022.

- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-36, RUC 20603590130, emitido el 14 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 14 de julio de 2022 del Servicio especializado de Almacenamiento y entrega de productos Farmacéuticos y Dispositivos médicos, del periodo del 23 al 30 de junio de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 015-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 14 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000053, RUC 20603590130, emitido el 24 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000268, de 24 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000269, de 24 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000054, RUC 20603590130, emitido el 27 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000270, de 27 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000271, de 27 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000055, RUC 20603590130, emitido el 29 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000272, de 29 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000273, de 29 de junio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 20: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de julio de 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los comprobantes de pago n.º 6737 y 6738 de 1 de setiembre de 2022.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-38, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 9 de agosto de 2022 del Servicio especializado de Almacenamiento y entrega de productos Farmacéuticos y Dispositivos médicos, del periodo de julio de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 016-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 9 de agosto de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000056, RUC 20603590130, emitido el 1 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000278, de 1 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000279, de 1 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000057, RUC 20603590130, emitido el 1 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000277, de 1 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000058, RUC 20603590130, emitido el 4 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000280, de 4 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000281, de 4 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000059, RUC 20603590130, emitido el 6 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000284, de 6 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000285, de 6 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000060, RUC 20603590130, emitido el 8 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000288, de 8 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000289, de 8 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000061, RUC 20603590130, emitido el 9 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000291, de 9 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000062, RUC 20603590130, emitido el 11 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000292, de 11 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000293, de 11 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000063, RUC 20603590130, emitido el 13 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000294, de 13 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000295, de 13 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000064, RUC 20603590130, emitido el 15 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000296, de 15 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000297, de 15 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000065, RUC 20603590130, emitido el 16 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000299, de 16 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000066, RUC 20603590130, emitido el 18 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000300, de 18 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000302, de 18 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000067, RUC 20603590130, emitido el 20 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000305, de 20 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000306, de 20 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000068, RUC 20603590130, emitido el 22 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000308, de 22 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000309, de 22 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000069, RUC 20603590130, emitido el 25 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000310, de 25 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000311, de 25 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000070, RUC 20603590130, emitido el 26 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000315, de 26 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000071, RUC 20603590130, emitido el 27 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000317, de 27 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000318, de 27 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000072, RUC 20603590130, emitido el 29 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000319, de 29 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000320, de 29 de julio de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia simple de certificado de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT 2021, de la placa BFS-876 de vigencia de la póliza desde 9 de noviembre de 2021 hasta 9 de noviembre de 2022 del contratante OPERADOR LOGISTICO L&M SRL.
- Copia simple de la Constancia de Vigencia del vehículo asegurado con placa BER842, desde 22 de agosto de 2021 hasta 22 de agosto de 2022.
- Copia simple de cartilla informativa de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, del vehículo asegurado con placa ANN751 con vigencia desde 29 de setiembre de 2021 hasta 29 de setiembre de 2022 del contratante ZAVALA VASQUEZ MIGUEL ANGEL.
- Copia simple de certificado de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT 2022, del vehículo asegurado con placa AWE-929 con vigencia desde 13 de julio de 2022 hasta 13 de julio de 2023 del contratante OPERADOR LOGISTICO L&M SRL.

Apéndice n.° 21: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de agosto de 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 7224 y 7225 de 27 de setiembre de 2022.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con N° Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-40, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 9 de setiembre de 2022 del Servicio especializado de Almacenamiento y entrega de productos Farmacéuticos y Dispositivos médicos, del periodo de agosto de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 017-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 9 de setiembre de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000073, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 1 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000321, de 1 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000322, de 1 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000074, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000324, de 3 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000325, de 3 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000075, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 5 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000326, de 5 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000327, de 5 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC

- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000076, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 8 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000329, de 8 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000330, de 8 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000077, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000335, de 10 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000336, de 10 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000078, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000339, de 12 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000340, de 12 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000079, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 15 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000342, de 15 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000343, de 15 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000080, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 17 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000345, de 17 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000346, de 17 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000081, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 19 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000350, de 19 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000351, de 19 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000082, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 22 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000352, de 22 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000353, de 22 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000083, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000355, de 24 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000356, de 24 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000084, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000357, de 26 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000358, de 26 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000085, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 29 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000359, de 29 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000360, de 29 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000086, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 31 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Verificación n.° 01-2024-OCI-HEVES-SCE05 de 6 de noviembre de 2024.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000362, de 31 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000361, de 31 de agosto de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia simple de certificado de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT 2021, del vehículo asegurado con placa AKB-779 de vigencia desde 10 de marzo de 2022 hasta 10 de marzo de 2023 del contratante OPERADOR LOGISTICO L&M SRL.

Apéndice n.° 22: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de setiembre de 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.os 8714 y 8715 de 7 de noviembre de 2022.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-45, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 7 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 17 de octubre de 2022 del Servicio de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de setiembre de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 018-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 17 de octubre de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000087, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000367, de 2 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000368, de 2 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000088, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 5 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000371, de 5 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000372, de 5 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000089, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 7 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000376, de 7 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000377, de 7 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000090, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000379, de 9 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000380, de 9 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000091, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000381, de 12 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000382, de 12 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000092, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000385, de 14 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000386, de 14 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000093, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 16 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000387, de 16 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000388, de 16 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000094, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000389, de 19 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

000052

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000390, de 19 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000095, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000393, de 21 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000394, de 21 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000096, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 23 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000398, de 23 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000399, de 23 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000098, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 28 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000406, de 28 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000407, de 28 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000099, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 30 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000409, de 30 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000410, de 30 de setiembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 23: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de octubre de 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 9875 y 9876 de 12 de diciembre de 2022.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con N° Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-47, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 10 de noviembre de 2022 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de octubre de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 020-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 10 de noviembre de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000100, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000412, de 3 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000413, de 3 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000101, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 5 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000416, de 5 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000417, de 5 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000103, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000420, de 10 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000421, de 10 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000422, de 10 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000423, de 10 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000104, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000425, de 12 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000426, de 12 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000105, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000431, de 14 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000432, de 14 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000106, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 17 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000433, de 17 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000434, de 17 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000108, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 19 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000436, de 19 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000437, de 19 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000109, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000438, de 21 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000439, de 21 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000110, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000440, de 24 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000441, de 24 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000111, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000443, de 26 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000444, de 26 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000112, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 27 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000445, de 27 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000114, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 31 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000452, de 31 de octubre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 24: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de noviembre 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 10743 y 10744 de 26 de diciembre de 2022.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0001336 con N° Exp. SIAF 0000002493 de 4 de julio de 2022.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-51, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 14 de diciembre de 2022 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de noviembre de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 025-2022-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 14 de diciembre de 2022.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000115, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000453, de 2 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000454, de 2 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000117, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 7 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000459, de 7 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000460, de 7 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000118, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000462, de 9 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000463, de 9 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000119, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 11 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000466, de 11 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000120, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000467, de 14 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000468, de 14 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000121, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 16 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000473, de 16 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000474, de 16 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000122, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 18 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000476, de 18 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000477, de 18 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000123, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000481, de 21 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000124, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 22 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000483, de 22 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

000056

- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000126, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 25 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000488, de 25 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000489, de 25 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000127, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 28 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000491, de 28 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000492, de 28 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000128, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 30 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del N.° Salida 0000000494, de 30 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del N.° Salida 0000000495, de 30 de noviembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 25: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de diciembre de 2022, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 2962 y 2961 de 16 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia simple de la factura electrónica E001-66, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 27 de febrero de 2023 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de diciembre de 2022.
- Copia autenticada del Informe n.° 004-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 27 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000129, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000496, de 1 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000498, de 2 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000499, de 2 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000130, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000502, de 3 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000132, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 7 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000510, de 7 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000511, de 7 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000133, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000512, de 9 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000513, de 9 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000134, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000514, de 12 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000515, de 12 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SA.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000135, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000516, de 14 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000518, de 14 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000137, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 19 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000523, de 19 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000524, de 19 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000138, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000529, de 21 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000530, de 21 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000139, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 23 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000532, de 23 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000533, de 23 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000140, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000534, de 26 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000535, de 26 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000141, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 28 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000536, de 28 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000539, de 28 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000143, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 30 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000541, de 30 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000542, de 30 de diciembre de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC

Apéndice n.° 26: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de enero de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 2963 y 2964 de 16 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con N° Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-67, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 27 de febrero de 2023 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de enero de 2023.
- Copia autenticada del Informe n.° 006-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 27 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000144, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000543, de 2 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000544, de 2 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000146, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000549, de 6 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000147, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000550, de 9 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000551, de 09 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC

- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000148, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 11 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000553, de 11 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000554, de 11 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000149, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 13 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000557, de 13 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000558, de 13 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000150, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 16 de enero de 2022 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000559, de 16 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000560, de 16 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000151, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 18 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000566, de 18 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000153, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000569, de 20 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000570, de 20 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000154, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 23 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000571, de 23 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000572, de 23 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000156, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 27 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000580, de 27 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000581 de 27 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000157, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 30 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000582, de 30 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000583, de 30 de enero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 27: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de febrero de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 4243 y 4242 de 30 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-68, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 16 de marzo de 2023 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de febrero de 2023.
- Copia autenticada del Informe n.° 008-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 16 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000162, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de febrero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000601, de 10 de febrero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000602, de 10 de febrero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000169, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 15 de febrero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000611, de 15 de febrero de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 28: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido del periodo marzo de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 7997 y 7998 de 8 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con N° Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la factura electrónica E001-73, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 18 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 17 de abril de 2023 del Servicio de alquiler de Almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de marzo de 2023.
- Copia autenticada del Informe n.° 031-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 17 de abril de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000182, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 1 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000635, de 1 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

000361

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000636, de 1 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000183, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000639, de 3 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000640, de 3 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000184, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000641, de 6 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000642, de 6 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000186, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 8 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000645, de 8 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000646, de 8 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000189, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000647, de 9 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000193, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000651, de 10 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000194, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 13 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000652, de 13 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000653, de 13 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000195, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 15 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000657, de 15 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000658, de 15 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000197, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000663, de 20 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000664, de 20 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000198, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 22 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000670, de 22 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000671, de 22 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000199, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000672, de 24 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000674, de 24 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000203, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 27 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000676, de 27 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000677, de 27 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000204, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 29 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000681, de 29 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000682, de 29 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000205, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 31 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000687, de 31 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000688, de 31 de marzo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 29: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de abril de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.° 8397 y 8398 de 18 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con N° Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia autenticada de la Factura electrónica E001-75, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 11 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 10 de mayo de 2023 del Servicio de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de abril de 2023.

- Copia autenticada del Informe n.° 047-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 10 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000206, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000689, de 3 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000690, de 3 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000207, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 4 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000693, de 4 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000694, de 4 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000209, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000699, de 6 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000210, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000700, de 6 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000211, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000701, de 10 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000702, de 10 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000212, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000704, de 12 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000705, de 12 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000213, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000706, de 14 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000707, de 14 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000214, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 17 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000708, de 17 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000709, de 17 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000215, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 19 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000710, de 19 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000713, de 19 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000216, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000714, de 21 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000715, de 21 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000217, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000716, de 24 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000717, de 24 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000219, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000723, de 26 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000724, de 26 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000226, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 28 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000727, de 28 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000728, de 28 de abril de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 30: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido de mayo de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.os 9992 y 9991 de 3 de julio de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.
- Copia simple de la factura electrónica E001-85, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 20 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 19 de junio de 2023 del Servicio de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo de mayo de 2023.

- Copia autenticada del Informe n.° 062-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 19 de junio de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000227, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000729, de 2 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000228, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 3 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000730, de 3 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000733, de 3 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia simple de la Guía de Remisión – Remitente 001-000229, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 5 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia simple del n.° Salida 0000000735, de 5 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia simple del n.° Salida 0000000736, de 5 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000231, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 8 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000738, de 8 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000739, de 8 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000232, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000740, de 10 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000741, de 10 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000234, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 15 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000744, de 15 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000745, de 15 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000236, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 17 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000750, de 17 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000751, de 17 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000237, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 19 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000752, de 19 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000753, de 19 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000238, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 22 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000754, de 22 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000755, de 22 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000239, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 24 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000758, de 24 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000759, de 24 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000240, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000763, de 26 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000764, de 26 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000241, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 26 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000765, de 26 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000242, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 29 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000768, de 29 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000769, de 29 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000243, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 31 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000772, de 31 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000773, de 31 de mayo de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 31: Copia autenticada de los comprobantes de pago con documentación sustentatoria, correspondiente al periodo de ejecución del servicio comprendido del 1 al 22 de junio de 2023, que contiene:

- Copia autenticada de los Comprobantes de Pago n.os 9993 y 9994 de 3 de julio de 2023.
- Copia autenticada de la Orden de Servicio n.° 0000598 con N° Exp. SIAF 0000000728 de 21 de febrero de 2023.

- Copia simple de la factura electrónica E001-88, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 28 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del Acta de Conformidad de 26 de junio de 2023 del Servicio de alquiler de almacén especializado con certificación en buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el HEVES, del periodo del 1 al 22 de junio de 2023.
- Copia autenticada del Informe n.° 068-2023-UF-SAT-DAADYT-HEVES de 26 de junio de 2023.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000244, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 2 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000774, de 2 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000775, de 2 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000776, de 2 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000245, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 5 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del N.° Salida 0000000777, de 5 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del N.° Salida 0000000778, de 5 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000246, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000781, de 6 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000247, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 6 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000782, de 6 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000249, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 9 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000787, de 9 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000792, de 9 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000257, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 10 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000793, de 10 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000258, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 12 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

- Copia autenticada del n.° Salida 0000000794, de 12 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000795, de 12 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000259, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 14 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000800, de 14 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000801, de 14 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000260, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 16 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000807, de 16 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000808, de 16 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada de la Guía de Remisión – Remitente 001-000262, RUC 20603590130, con fecha de emisión de 21 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000814, de 21 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.
- Copia autenticada del n.° Salida 0000000815, de 21 de junio de 2023 de MEDICAL AND BOXES DEL PERU SAC.

Apéndice n.° 32: Copia simple del Contrato de servicios y transporte de materiales médicos de 1 de marzo de 2022, suscrito entre Medical And Boxes Del Perú SAC y Operador Logístico L & M SRL.

Apéndice n.° 33: Copia autenticada del Certificado n.° 231-2022 de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de 26 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 34: Copia simple del Decreto Supremo n.° 398-2021-EF, publicado el 30 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 35: Copia simple del Decreto Supremo n.° 309-2022-EF, publicado el 24 de diciembre de 2022.

Apéndice n.° 36: Copia autenticada del Acta de Recopilación de Información n.° 002-2024-OCI-HEVES-BFPS de 17 de julio de 2024.

Apéndice n.° 37: Copia simple de la parte pertinente del artículo 35 – Subcontratación, de la Ley n.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 11 de julio de 2014.

Apéndice n.° 38: Copia autenticada del oficio n.° 220-2024-OCI/HEVES de 18 de julio de 2024.

Apéndice n.° 39: Copia autenticada del oficio n.° 1450-2024-DIGEMID-DG-DICER-EAD/MINSA de 7 de agosto de 2024.

Apéndice n.° 40: Copia simple de la Consulta RUC, del RUC 10431435239, de 2 de noviembre de 2024, Zavala Vásquez Miguel Ángel.

Apéndice n.° 41: - Copia simple de la parte pertinente de la Resolución Ministerial n.° 833-2015/MINSA de 23 de diciembre de 2015.
- Copia simple de la Resolución Ministerial n.° 1000-2016/MINSA de 27 de diciembre de 2016.

Apéndice n.° 42: Copia simple de la parte pertinente del Decreto Supremo n.° 014-2011-SA de 27 de julio de 2011.

Apéndice n.° 43: Copia autenticada de la Nota Informativa n.° 5725-2024-UL-OA-HEVES de 13 de agosto de 2024.

Apéndice n.° 44: Impresiones de las Cédulas de notificación con firma digital recibidas mediante casilla electrónica, Pliego de Hechos con firma digital comunicado mediante casilla electrónica, cargos de notificación con firma digital, copia autenticada de la solicitud de ampliación de plazo, copias autenticadas de los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad (incluye anexos en copias simples), y de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 45: Copias autenticadas o visadas por el "Área de Legajos – Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos", de los documentos de contrato, designación y cese de los funcionarios involucrados en el hecho específico presuntamente irregular:

Contrato de Anthony Godofredo Riveros Falconi
- Copia autenticada del Contrato administrativo de servicios n.° 146-2021/HEVES de octubre de 2021.

Contratos de Gustavo Fernando Guerrero Quijandría
- Copia autenticada del Contrato administrativo de servicios n.° 347-2021-COVID19/HEVES de enero de 2021.
- Copia autenticada de la Adenda n.° 008 al Contrato administrativo de servicios n.° 347-2021-COVID19/HEVES de febrero de 2022.
- Copia autenticada de la Adenda n.° 010 al Contrato administrativo de servicios n.° 347-2021-COVID19/HEVES de julio de 2022.
- Copia autenticada del Contrato administrativo de servicios n.° 0427-2022/HEVES de agosto de 2022.
- Copia autenticada del Contrato administrativo de servicios n.° 2573-2022 de setiembre de 2022.
- Copia autenticada de la Adenda n.° 001 - Contrato administrativo de servicios n.° 2573-2022-OGRH/HEVES de enero de 2023.
- Copia autenticada de la Nota Informativa n.° 2857-2023-DAADYT-HEVES de18 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada del Informe situacional n.° 620-2024-AL-OGRH/HEVES de 21 de octubre de 2024.

Documentos de designación y cese de Anthony Godofredo Riveros Falconi
- Copia con visto bueno del "Área de Legajos – Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos", de la Resolución Directoral n.° 254-2021-DE-HEVES de 18 de octubre de 2021.

- Copia con visto bueno del "Área de Legajos – Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos", de la Resolución Directoral n.° 177-2023-DE-HEVES de 14 de setiembre de 2023.

Documentos de designación y cese de Gustavo Fernando Guerrero Quijandría

- Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 286-2021-DE-HEVES de 10 de noviembre de 2021.
- Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 192-2022-DE-HEVES de 10 de noviembre de 2022.
- Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 212-2022-DE-HEVES de 22 de diciembre de 2022.
- Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 343-2024-DE-HEVES de 8 de noviembre de 2024.
- Copia autenticada de la Nota Informativa n.° 2529-2024-DAADYT-HEVES de 3 de diciembre de 2024.

Apéndice n.° 46: Documentos de gestión de la entidad que sustentan el incumplimiento funcional/disciplinario de las personas involucradas en el hecho específico presuntamente irregular:

- Copia autenticada del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 381-2016/IGSS de 27 de mayo de 2016.
- Copia autenticada del Memorando n.° 116-2021-DAADYT-HEVES de 3 de diciembre de 2021.
- Copia autenticada del Memorando n.° 036-2022-DAADyT/HEVES de 30 de diciembre de 2022.
- Copia autenticada del Memorando n.° 005-2023-DAADyT/HEVES de 11 de enero de 2023.
- Memorando n.° 006-2023-SAT-DAADYT-HEVES de 19 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada del Memorando n.° 015-2024-DAADYT-HEVES de 7 de agosto de 2024.

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2024

Marisol Noemí Cotrina Damián
Supervisora
Comisión de Control

José Alberto Sosa Lecca
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Juan Carlos Alvarez Pezo
Abogado
Comisión de Control

El **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2024

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Apéndice n.° 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 045-2024-2-6356-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta			Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]					Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	La Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador perfeccionó el contrato para el servicio de alquiler de almacén especializado con Medical and Boxes del Perú SAC, sin considerar los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la contratación directa n.° 009-2022-HEVES-MINSA-1, situación que facilitó la ejecución de la contratación y posterior pago sin aplicarse penalidades, generándose perjuicio económico por el monto ascendente a S/ 69 400,00.	Anthony Godofredo Riveros Falconi	[redacted]	Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	19 de octubre de 2021	12 de setiembre de 2023	CAS Designado	[redacted]				X
2		Gustavo Fernando Guerrero Quijandría	[redacted]	Jefe de la Unidad de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	3 de diciembre de 2021	Hasta la fecha	CAS Designado	[redacted]	X		X	

7400004

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2024

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR SECRETARÍA DIRECCIÓN EJECUTIVA 12 DIC 2024 RECIBIDO Folio: Hora: Firma:

OFICIO Nº 352 -2024-OCI/HEVES

Señor
MC. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director Ejecutivo
Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Av. 200 Millas S/Nº, Esq. Av. Pastor Sevilla S/N.º
Lima \ Lima \ Villa El Salvador

Asunto : Remite Informe de Control Especifico N° 045-2024-2-6356-SCE

Referencia : a) Oficio N° 318-2024-OCI/HEVES de 28 de octubre de 2024
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Perfeccionamiento del contrato y ejecución del servicio de alquiler de almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", período 14 de marzo de 2022 al 21 de junio de 2023.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 045-2024-2-6356-SCE, el cual consta de tres (3) tomos, contenido en mil ciento siete (1107) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo al funcionario público involucrado en el hecho con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

AFSM/lt
Cc Archivo

HOJA DE CARGO

PERÚ | Ministerio de Salud

Fecha Registro: 12/12/24 al 12/12/24

Org.Administrat.: HEVES-OCI-HEVES-ORGANO DE CONTROL I NSTITUCIONAL -(VDELCAMPOG)

12/12/2024 10:26:41
HEVES-OCI-HEVES-VDELCAMPOG
Página 1 de 1

N°	N° Expediente	Documento	Remit.Inicial	Asunto	Obsrv.Mov.	Fol	Fch.Regst.	Dest.Ult.Mov.	Sello Fch.Hra Firma.
1	24-018671-001	OFICIO 352-2024-OCI-HEVES 12/12/2024	HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR-OCI-HEVES-SALAS MANRIQUE ALONSO FO..	REMITE INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 045-2024-2-6356-SCE		1107	12/12/2024 10:26:01	HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR-DG-HEVES-BAZAN ALFARO CARLOS ALBER..	

HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
12 DIC 2024
RECIBIDO
Folio:____ Hora:____ Firma:____

Firmado digitalmente por SOSA LECCA Jose Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 11:30:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2024-CG/6356-02-005

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 352 -2024-OCI/HEVES
EMISOR	:	JOSE ALBERTO SOSA LECCA - JEFE DE COMISIÓN - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VIL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601224624
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	1108

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 045-2024-2-6356-SCE, el cual consta de tres (3) tomos, contenido en mil ciento siete (1107) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo al funcionario público involucrado en el hecho con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 352-2024-OCI-HEVES[F]
2. Informe-Parte-1[F]
3. Informe-Parte-2[F]
4. Informe-Parte-3[F]
5. Informe-Parte-4[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7QDQHU2**

Firmado digitalmente por SOSA LECCA Jose Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 11:30:33 -05:00

6. Informe-Parte-5[F]
7. Informe-Parte-6[F]
8. Informe-Parte-7[F]
9. Informe-Parte-8[F]
10. Informe-Parte-9[F]
11. Informe-Parte-10[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7QDQHU2**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2024 11:31:21 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 352 -2024-OCI/HEVES
EMISOR	:	JOSE ALBERTO SOSA LECCA - JEFE DE COMISIÓN - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VIL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 045-2024-2-6356-SCE, el cual consta de tres (3) tomos, contenido en mil ciento siete (1107) folios, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo al funcionario público involucrado en el hecho con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601224624**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2024-CG/6356-02-005
2. Oficio 352-2024-OCI-HEVES[F]
3. Informe-Parte-1[F]
4. Informe-Parte-2[F]
5. Informe-Parte-3[F]
6. Informe-Parte-4[F]
7. Informe-Parte-5[F]
8. Informe-Parte-6[F]
9. Informe-Parte-7[F]
10. Informe-Parte-8[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7VT09RL**

11. Informe-Parte-9[F]
12. Informe-Parte-10[F]

NOTIFICADOR : JOSE ALBERTO SOSA LECCA - HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7VT09RL**

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2024

OFICIO Nº 349 -2024-OCI/HEVES

Doctor
Dante Aaron Yorges Ávalos
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República
Jr. Coronel Camilo Carrillo N° 114
Lima \ Lima \ Jesús María

Asunto : Remite Informe de Control Especifico N° 045-2024-2-6356-SCE

Referencia : Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, a fin de comunicarle que como resultado del Servicio de Control programado en el Plan Anual de Control 2024 de éste Órgano de Control Institucional, se realizó el Servicio de Control Específico denominado "Perfeccionamiento del contrato y ejecución del servicio de alquiler de almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", período 14 de marzo de 2022 al 21 de junio de 2023, habiéndose emitido el correspondiente informe de control.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente el Informe de Control Específico N° 045-2024-2-6356-SCE, el cual consta de tres (3) tomos, contenido en mil ciento siete (1107) folios, para su conocimiento y fines.

Asimismo, cabe señalar que el mencionado informe contiene recomendación para su remisión al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, para el procesamiento del servidor público involucrado en la irregularidad a quién se ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL LIMA
EXPEDIENTE: 0820240805238 CLAVE: 18L1P4
FECHA: 11/12/2024 16:37:26 / NORMAL
REMITENTE: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DESTINATARIO: L316 - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD
HOJAS: 1058 ANEXOS: 1
ADJUNTA:
REGISTRADOR: DIESTRO JARA CARLOS ISRAEL

La recepción no da conformidad al contenido.
Visítanos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana

Cc Archivo

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2024

OFICIO Nº 351 -2024-OCI/HEVES

Doctor
Amado Daniel Enco Tirado
Procurador Público de la Contraloría General de la República
Contraloría General de la República
Jr. Coronel Camilo Carrillo N° 114
Lima \ Lima \ Jesús María

Asunto : Remite Informe de Control Especifico N° 045-2024-2-6356-SCE

Referencia : a) Literal d) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 045-2024-2-6356-SCE, denominado "Perfeccionamiento del contrato y ejecución del servicio de alquiler de almacén especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el que se recomienda la remisión del Informe al Procurador Público de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones legales respecto al servidor público involucrado en la irregularidad a quien se ha identificado presunta responsabilidad civil.

En ese sentido, se remite adjunto el Informe de Control Específico n.° 045-2024-2-6356-SCE, incluyendo sus apéndices, el cual consta de tres (3) tomos, contenido en mil ciento siete (1107) folios, para los fines de su competencia funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL LIMA
EXPEDIENTE: 0820240805245 **CLAVE: 18L5P3**
FECHA: 11/12/2024 16:41:03 / NORMAL
REMITENTE: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DESTINATARIO: 8425 - OCI PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
HOJAS: 1058 ANEXOS: 1
ADJUNTA:
REGISTRADOR: DIESTRO JARA CARLOS ISRAEL

La recepción no da conformidad al contenido.
Visítanos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana